

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento del funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta

Código BPIN

2021540010136

Sector

Educación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 09/06/2021 08:10:22

Identificador: 413551

Formulador: DENNYS JAZMIN MANZANO LOPEZ

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea

3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos

Programa

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023 MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Bienestar Social

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Más Oportunidades para la Educación.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva

Componente 1: Todos al Colegio

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Estar y permanecer en la escuela

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Alto riesgo de inseguridad e insalubridad al que se expondrían los estudiantes dentro de los establecimientos educativos

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El alto riesgo de inseguridad e insalubridad al que se expondrían los estudiantes dentro de los establecimientos educativos se debe a las bajas condiciones de seguridad e higiene que se genera por la baja capacidad administrativa y operativa y el escaso personal idóneo para mantener en buen estado, en condiciones óptimas de higiene y seguridad las I.E, que ha generado pérdida y daño de bienes escolares al interior de los establecimientos educativos, y puede ocasionar proliferación de vectores y fauna nociva, lo que dificulta el aprendizaje por los entornos escolares inadecuados.

La planta de personal actual de 102 funcionarios para servicio generales debe de responder a las necesidades de aseo y limpieza de 55 I.E y dos centros educativos rurales, acotados en 205 sedes oficiales, la cual fue reflejada para atender 107.914 estudiantes. En la actualidad para el año vigente 2021 la población estudiantil es de 123.331, es decir que ha aumentado en cerca de 5.000 estudiantes con referencia al 2020, generando insuficiencia de personal de aseo, seguridad, mantenimientos entre otros, para el desarrollo de funciones de aseo, cuidado, seguridad, conservación, mantenimiento y técnico profesional, de igual manera los Directivos Docentes, Docentes y administrativos que laboran en las instituciones educativas se beneficiarán como también las diferentes áreas con las que cuenta el entorno donde imparten los conocimientos y labores, mejorando la calidad de vida y bienestar de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta la inseguridad de las instituciones educativas y la disponibilidad de recursos, se identificaron los establecimientos educativos con más incidencia de inseguridad y se priorizaron las Instituciones a beneficiar para subsanar dicha necesidad, abarcando 20 sedes educativas con el servicio de vigilancia.

La Alcaldía de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación, tiene la función de garantizar a los niños, niñas y adolescentes del Municipio que estudia

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Del total de 63 I.E en el municipio de Cúcuta, 1 es de régimen especial, 8 están por contratación del servicio y las 54 I.E oficiales restantes están ubicadas (8 en la zona rural y 46 en la zona urbana). De acuerdo con el SIMAT, hay un total de 123.331

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Bajas condiciones de seguridad e higiene en los establecimientos educativos	1.1 Baja capacidad administrativa y operativa para la atención en las I.E

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Pérdida y daño de bienes escolares al interior de los establecimientos educativos	1.1 Proliferación de vectores y fauna nociva en los establecimientos educativos
	1.2 Dificultades de aprendizaje por entornos escolares inadecuados

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Otro Entidad: Secretaria de educación Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Mantener con operatividad, funcionamiento y mantenimiento los establecimientos educativos	Financiera, técnica, operativa y legal.
Actor: Otro Entidad: Comunidad Educativa Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Contar con condiciones adecuadas en las instituciones educativas	Veeduría ciudadana
Actor: Municipal Entidad: Cúcuta - Norte de Santander Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Garantizar las condiciones de salubridad y de seguridad en las I.E	Financiera, técnica y legal

02 - Análisis de los participantes

La alcaldía de Cúcuta a través de la Secretaria de Educación Municipal busca garantizar las condiciones de salubridad y de seguridad en las I.E mediante la operatividad, funcionamiento y mantenimiento los establecimientos educativos y la comunidad educativa busca contar con condiciones adecuadas en las instituciones educativas.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

123.331

Fuente de la información

SIMAT, mayo 2021

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Centro Oriente Departamento: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Centro poblado: Resguardo:	Abarca a todas las comunas y corregimientos

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

108.264

Fuente de la información

SIMAT, mayo 2021

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Centro Oriente Departamento: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Centro poblado: Resguardo:	Abarca a todas las comunas y corregimientos	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	54.087	SIMAT, mayo 2021
	Femenino	54.177	SIMAT, mayo 2021
Etaria (Edad)	0 a 14 años	82.083	SIMAT, mayo 2021
	15 a 19 años	26.007	SIMAT, mayo 2021
	20 a 59 años	174	SIMAT, mayo 2021
Población Vulnerable	Discapacitados	1.472	SIMAT, mayo 2021
	Víctimas	4.876	SIMAT, mayo 2021

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Alto riesgo de inseguridad e insalubridad al que se expondrían los estudiantes dentro de los establecimientos educativos

Objetivo general – Propósito

Mejorar la cobertura neta en la educación media, previniendo el riesgo de inseguridad e insalubridad al que se expondrían los estudiantes dentro de los establecimientos educativos.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Establecimientos educativos (EE) en operación	Medido a través de: Número Meta: 56 Tipo de fuente: Informe	Secretaría de Educación Municipal

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Bajas condiciones de seguridad e higiene en los establecimientos educativos	Mejorar la seguridad e higiene de las I.E para prestar un buen servicio educativo y aumentar la cobertura de la educación media
Causa indirecta 1.1 Baja capacidad administrativa y operativa para la atención en las I.E	Fortalecer la capacidad administrativa y operativa para la atención en las I.E

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Fortalecer el funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Fortalecer el funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Establecimientos educativos (EE) en operación

Medido a través de

Número

Descripción

Disponer de personal calificado para el funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las I.E

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0,00	55,00	-55,00
2021	0,00	55,00	-55,00
2022	0,00	56,00	-56,00
2023	0,00	56,00	-56,00

Alternativa: Fortalecer el funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Para el correcto funcionamiento de seguridad e higiene de las sedes educativas y de acuerdo a las necesidades establecidas se requiere la vinculación de personal de mantenimiento, vigilancia y control de incidentes en las sedes educativas, servicio de aseo y las buenas condiciones higiénicas en los establecimientos educativos necesarios para brindar apoyo para el correcto funcionamiento de los establecimientos educativos.

En donde se prestará servicio de: servicios generales y limpieza en las 56 Instituciones Educativas y teniendo en cuenta la inseguridad de las instituciones educativas y la disponibilidad de recursos, se identificaron los establecimientos educativos con más incidencia de inseguridad y se priorizaron las Instituciones a beneficiar para subsanar dicha necesidad, abarcando 20 sedes educativas con el servicio de vigilancia.



Alternativa: Fortalecer el funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Centro Oriente Departamento: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Centro poblado: Resguardo: Latitud: 7,897146 Longitud: -72,508039	Abarca a todas las comunas y corregimientos

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Otros,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)

Alternativa: Fortalecer el funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 7.163.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** \$ 7.163.000.000

Mejorar la seguridad e higiene de las I.E para prestar un buen servicio educativo y aumentar la cobertura de la educación media

Producto	Actividad
1.1 Servicio educativo (Producto principal del proyecto) Medido a través de: Número de establecimientos educativos Cantidad: 56,0000 Costo: \$ 7.163.000.000	1.1.1 Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas. Costo: \$ 5.863.482.016 Etapas: Inversión Ruta crítica: Si
	1.1.2 Servicio de vigilancia en las I.E Costo: \$ 1.299.517.984 Etapas: Inversión Ruta crítica: Si

Alternativa: Fortalecer el funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta

Actividad 1.1.1 Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas.

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Materiales
0	\$163.671.394,00	\$5.336.094.322,00	\$363.716.300,00
Total	\$163.671.394,00	\$5.336.094.322,00	\$363.716.300,00

Periodo	Total
0	\$5.863.482.016,00
Total	

Actividad 1.1.2 Servicio de vigilancia en las I.E

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$1.299.517.984,00
Total	\$1.299.517.984,00

Periodo	Total
0	\$1.299.517.984,00
Total	

Alternativa: Fortalecer el funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Malas condiciones de inseguridad e insalubridad en las I.E	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	La no asistencia de los estudiantes y personal administrativo	Control, supervisión y monitoreo por parte de la Secretaría de Educación Municipal
2-Componente (Productos)	De calendario	Recursos de inversión insuficientes para contar con el servicio de aseo y vigilancia durante todo el calendario escolar.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Desaseo e inseguridad en las instituciones educativas	Presupuestar los recursos necesarios para garantizar el servicio de vigilancia y aseo en las instituciones educativas
3-Actividad	De costos	Incumplimiento de las actividades de vigilancia y aseo en las I.E Probabilidad: Probable	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Pérdida de elementos y condiciones de insalubridad en las I.E	Control, supervisión y monitoreo

Alternativa: Fortalecer el funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro en consultas médicas por atención de casos presentados en los estudiantes por afecciones sanitarias

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	108.264,00	\$72.000,00	\$7.795.008.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	\$7.795.008.000,00	\$7.795.008.000,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$4.952.181.848,2	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-4.952.181.848,2
1	\$6.236.006.400,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$6.236.006.400,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Fortalecer el funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta					
\$768.924.940,79	25,92 %	\$1,16	\$45.741,72	\$4.952.181.848,20	\$437.109.914,91

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio educativo (Producto principal del proyecto)	\$88.431.818,72

03 - Decisión

Alternativa

Fortalecer el funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Mejorar la seguridad e higiene de las I.E para prestar un buen servicio educativo y aumentar la cobertura de la educación media

Producto

1.1. Servicio educativo (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Establecimientos educativos en operación

Medido a través de: Número de establecimientos educativos

Meta total: 56,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	56,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes de seguimiento realizados

Medido a través de: Número

Código: 1000G664

Fórmula: Sumatoria de informes realizados

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Secretaria de educación

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	Total:	1



Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Subprograma presupuestal

0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapas	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	CÚCUTA	Municipios	Propios	0	\$7.163.000.000,00
				Total	\$7.163.000.000,00
	Total Inversión				\$7.163.000.000,00
Total					\$7.163.000.000,00



Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Mejorar la cobertura neta en la educación media, previniendo el riesgo de inseguridad e insalubridad al que se expondrían los estudiantes dentro de los establecimientos educativos.	Establecimientos educativos (EE) en operación	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de Educación Municipal	Buenas condiciones de inseguridad e insalubridad en las I.E
Componentes (Productos)	1.1 Servicio educativo (Producto principal del proyecto)	Establecimientos educativos en operación	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de Educación Municipal	Recursos de inversión suficientes para contar con el servicio de aseo y vigilancia durante todo el calendario escolar.
Actividades	1.1.1 - Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas.(*) 1.1.2 - Servicio de vigilancia en las I.E.(*)	Nombre: Informes de seguimiento realizados Unidad de Medida: Número Meta: 1.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Cumplimiento de las actividades de vigilancia y aseo en las I.E Probabilidad:

(*) Actividades con ruta crítica

CODIGO BPIN 2021540010136

PROYECTO Fortalecimiento del funcionamiento mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 12/20/2021

Entidad	54001-CUCUTA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	EDUCACIÓN	Valor Total Proyecto	7,163,000,000.00
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	Horizonte	2022 - 2022

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1703466
Fecha Aplicación	12/20/2021 10:34:16 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Mejorar la cobertura neta en la educación media previniendo el riesgo de inseguridad e insalubridad al que se expondrían los estudiantes dentro de los establecimientos educativos.

PROBLEMA

Alto riesgo de inseguridad e insalubridad al que se expondrían los estudiantes dentro de los establecimientos educativos

DESCRIPCIÓN

Para el correcto funcionamiento de seguridad e higiene de las sedes educativas y de acuerdo a las necesidades establecidas se requiere la vinculación de personal de mantenimiento vigilancia y control de incidentes en las sedes educativas servicio de aseo y las buenas condiciones higiénicas en los establecimientos educativos necesarios para brindar apoyo para el correcto funcionamiento de los establecimientos educativos.en donde se prestará servicio de: servicios generales y limpieza en las 56 instituciones educativas y teniendo en cuenta la inseguridad de las instituciones educativas y la disponibilidad de recursos se identificaron los establecimientos educativos con más incidencia de inseguridad y se priorizaron las instituciones a beneficiar para subsanar dicha necesidad abarcando 20 sedes educativas con el servicio de vigilancia.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Mejorar la seguridad e higiene de las I.E para prestar un buen servicio educativo y aumentar la cobertura de la educación media

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		7,163,000,000.00	7,163,000,000.00	0.00	0.00
Servicio educativo (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de establecimientos educativos Meta Total: 56.0000	Servicio de vigilancia en las I.E Etapas: Inversión	S	1,299,517,984.00	1,299,517,984.00	0.00	0.00
	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas. Etapas: Inversión	S	5,863,482,016.00	5,863,482,016.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	54001-CUCUTA	Propios	2022	7,163,000,000.00	7,163,000,000.00	7,163,000,000.00



CODIGO BPIN

2021540010136

PROYECTO

Fortalecimiento del funcionamiento mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta



CODIGO BPIN 2021540010136

PROYECTO Fortalecimiento del funcionamiento mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Mejorar la seguridad e higiene de las I.E para prestar un buen servicio educativo y aumentar la cobertura de la educación media

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio educativo (Producto principal del proyecto)	220107100 - Establecimientos educativos en operación Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 56.0000	2022	56.0000	56.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
1000G664 - Informes de seguimiento realizados Unidad de Medida: Número	2022	1.00



CODIGO BPIN

2021540010136

PROYECTO

Fortalecimiento del funcionamiento mantenimiento y vigilancia de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta



Solicitud número: 00000071
San José de Cúcuta, 06-ene-2022

Doctor(a)

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACION

Asunto: Solicitud para que se Certifique la inclusión del Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente me permito solicitar se certifique si la siguiente descripción está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 para ejecutarla en el Proceso Contractual SEM-AMP-001-2022:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: F701716 Vigilancia, F761115 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas,

Descripción: 2022B-77 Prestacion del servicio de aseo y desinfeccion en las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta.

Valor estimado en la vigencia actual: 5,863,482,016.00

Duración estimada del contrato: 8

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: 2022B-77CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022.

Valor: CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 94/100 M. C/TE. (\$5,293,233,267.94)

Duración: 8 Meses

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

Clase de contrato: CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA

Atentamente,

MARÍA CAROLINA FLÓREZ MONTEJO
ASESOR - SECRETARIA DE EDUCACION

Certificado número: 00000071

**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022
EL SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE EDUCACION DE LA ALCALDÍA DE SAN
JOSÉ DE CÚCUTA**

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta se logró constatar que la Contratación que se describe en el Proceso Contractual SEM-AMP-001-2022 se encuentra registrada para su adquisición en la Vigencia 2022:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: F701716 Vigilancia, F761115 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas,

Descripción: 2022B-77 Prestacion del servicio de aseo y desinfeccion en las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta.

Valor estimado en la vigencia actual: 5,863,482,016.00

Duración estimada del contrato: 8

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: 2022B-77 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022.

Valor: CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 94/100 M. C/TE. (\$5,293,233,267.94)

Duración: 8 Meses

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

Clase de contrato: CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA

Observaciones: Revisado el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta, se logró verificar que lo requerido se registró en la vigencia 2022.

Se expide en San José de Cúcuta, 06-ene-2022.



JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE EDUCACION



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA
NIT : 890501434

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 000072

Fecha: ene-07/2022

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

2022B-77CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDOCON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASESPRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DECÚCUTA VIGENCIA 2022. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.009.22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00.1-ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	5,863,482,016.00
Prod. Inv:	2201071	Código BPIN: 2021540010136	Prod. DANE: 91121	Atributo: 00
TOTALES				5,863,482,016.00

VIGENCIA: 2022
VALOR: CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: RAMIREZ LOPEZ JESSICA DAYANA
CARGO: SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DEPENDENCIA: SECRETARIA AREA DIRECCION EDUCATIVA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00000086

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Subsecretario Area Gestión Financiera



PUBLICACIÓN PAGINA WEB VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Dependencia SECRETARIA DE EDUCACION del Municipio de San José de Cúcuta atendiendo el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 15 Literal C y Artículo 16 Literal de la Ley 850 de 2003, convoca al Comité de Vigilancia Ciudadana, para realizar Control Social al siguiente Proceso:

OBJETO: "2022B-77CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022."

PROCESO CONTRACTUAL: SEM-AMP-001-2022

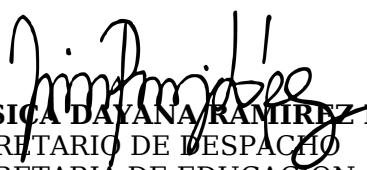
PLAZO: La Duración del Contrato será de 8 Meses desde la Suscripción del Acta de Inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: es la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M. C/TE. (5,863,482,016.00).

PLAZO PARA ENTREGAR PROPUESTA: El proponente deberá entregar la propuesta dentro de los dos días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de oferta.

Autorizado

8


JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACION
Alcaldía Municipal de Cúcuta

ANÁLISIS TÉCNICO INTEGRAL DE NECESIDAD DE AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

La Secretaría de Educación Municipal (SEM) en cumplimiento a sus funciones de garantizar a los niños, niñas y adolescentes que estudian en las instituciones educativas del municipio, el resguardo en su integridad personal, la protección, conservación, y aseo permanente de las infraestructuras, realiza un análisis técnico con el fin de viabilizar la necesidad de auxiliares de servicios generales que prestarán sus servicios en las instituciones educativas del Municipio.

El presente análisis se realiza en virtud de lo establecido en la Resolución 777 de 2021 y Resolución 2157 de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de las cuales se definen criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad. Al respecto, se precisa que en la Resolución 2157 de 2021 se menciona en el Parágrafo 3, que, dadas las actuales condiciones sanitarias y la evolución de la pandemia, el servicio educativo, continuará desarrollándose de manera presencial y se aclara que para el sector no existen límites de aforo. Por su parte, se tiene en cuenta lo estipulado en las Directivas 05 y 08 de 2021, sobre la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el Covid-19, donde se encuentra definido que es competencia de la SEM coordinar la vigilancia de la implementación del protocolo de bioseguridad en las instituciones educativas en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente sobre condiciones de bioseguridad.

Que, por lo anterior la Subsecretaría de Talento Humano Educativo, la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Educativo y la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de la SEM, desde cada una sus competencias, realizaron el diagnóstico de la necesidad con el fin de definir los criterios técnicos para el cálculo del número de personas mínimas requeridas de auxiliares de servicios generales que propicien el alcance de las condiciones sanitarias adecuadas a los directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativas en general y contribuyan a la implementación del protocolo de bioseguridad, acorde con la normatividad vigente y las orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación Nacional para la prestación del servicio educativo de manera presencial en la totalidad de establecimientos educativos del municipio.

Es preciso referenciar, que el Municipio de San José de Cúcuta cuenta con 62 instituciones educativas de carácter oficial avaladas, desplegándose en su totalidad 220 sedes que prestan servicio público educativo en toda la jurisdicción, de las cuales a 205 sedes se priorizan ante la necesidad de disponer de personal de auxiliares de servicios generales, toda vez, que no tienen o es insuficiente el personal que preste el servicio de aseo.

Al respecto la Subsecretaria de Inspección y Desarrollo Pedagógico, desde la experiencia del acompañamiento e inspección de protocolos de bioseguridad, realizadas mediante visitas a cada sede educativa del Municipio y los múltiples requerimientos allegados por parte de las instituciones educativas del sector oficial a través de los rectores, se evidencia la insuficiencia

**ANÁLISIS TÉCNICO INTEGRAL DE NECESIDAD DE AUXILIARES DE SERVICIOS
GENERALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

del personal designado para el servicio de aseo y desinfección, que permitan el pleno cumplimiento de lo establecido por el ordenamiento anteriormente mencionado. En virtud de lo anterior, se hace necesario constatar la necesidad de vincular personal idóneo que se permita ejecutar dicho servicio, dotados de elementos de protección personal que garanticen la mitigación del riesgo de contagio a causa del Covid-19.

Por su parte, se tiene en cuenta que la Secretaría de Educación Municipal es responsable de realizar a administración y distribución de la planta del personal educativo (directivo docente, docente y administrativo) del Sistema General de Participación, a partir de lineamientos técnicos y operativos direccionados por el Ministerio de Educación Nacional. Por lo anterior, el Decreto 525 del 01 de octubre de 2008, define una planta administrativa focalizada para servicios generales de las instituciones educativas de **102** funcionarios, deben responder las necesidades de aseo y limpieza de **205** sedes educativas oficiales del Municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, según la certificación de la Subsecretaría de Talento Humano Educativo se resalta la relevancia de contar con el personal de servicios generales idóneo en cuantía para responder a las **205** sedes educativas adscritas, dado que teniendo en cuenta el área de las instituciones y la cantidad de estudiantes matriculados, sustentan la insuficiencia de personal requerido por garantizar las condiciones de aseo y limpieza que propicie las condiciones adecuadas para el retorno a clases presenciales en la vigencia 2022.

Que, para efectos del presente análisis técnico, se definen los siguientes criterios a tener en cuenta para determinar la necesidad adicional de auxiliares de servicios generales a contratar en las instituciones educativas para la vigencia 2022:

Criterio técnico	Definición
Estudiantes matriculados	Cantidad promedio de estudiantes matriculados en la vigencia 2021, según anexo 6ª del SIMAT
Sedes educativas	Cantidad de sedes educativas según Directorio Oficial de Instituciones Educativas
Área por m2	Área total calculada en m2 para el total de sedes educativas según certificado de infraestructura realizado por la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Educativo

Con base a lo anterior, se estima la cantidad total de personal, tomando como referencia la planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, obteniendo los siguientes resultados por institución educativa:

ANÁLISIS TÉCNICO INTEGRAL DE NECESIDAD DE AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Institución Educativa	Zona	PVM_Auxiliar Servicios Generales	Total Alumno s (Matrícula SIMAT)	No. Sedes Educativa s	Área por M2	FAM_Auxiliar Servicios Generales	FAS_Auxiliar Servicios Generales	FAA_Auxiliar Servicios Generales	RT_Auxiliar Servicios Generales (Sin Alternancia)	Necesidad 2021 (RT - PVM) Sin Alternancia
Institución Educativa San José - El Trigo	Urbana	1	1899	2	9.900	3	1	1	5	4
Institución Técnico Nacional De Comercio	Urbana	2	2631	2	7.500	4	1	FALSO	5	3
Colegio Gonzalo Rivera Laguado	Urbana	2	1306	3	8.700	3	1	FALSO	4	2
Colegio José Aquilino Duran	Urbana	0	1721	4	8.600	3	4	FALSO	7	7
Institución Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón	Urbana	0	1652	4	8.400	3	4	FALSO	7	7
Colegio Nuestra Señora de Belén	Urbana	2	2916	4	15.400	4	4	4	12	10
Institución Educativa El Rodeo	Urbana	1	1747	1	10.000	3	1	1	5	4
Col Padre Rafael García Herreros	Urbana	1	790	2	4.400	2	1	FALSO	3	2
Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento	Urbana	3	1753	7	23.300	3	7	4	14	11
Institución Educativa San Francisco De Sales	Urbana	3	2730	4	14.100	4	4	4	12	9
Colegio Carlos Pérez Escalante	Urbana	2	1787	4	11.500	3	4	4	11	9
Colegio Pablo Correa León	Urbana	2	3708	4	13.091	5	4	4	13	12
Colegio Municipal Simón Bolívar	Urbana	3	2282	3	14.000	4	1	4	9	6
Institución Técnico Mercedes Abrego	Urbana	9	3771	2	5.743	5	1	FALSO	6	3
Colegio Club De Leones	Urbana	1	2663	7	17.700	4	7	4	15	14
Colegio Francisco	Urbana	1	3221	3	10.500	5	1	4	10	9



**ANÁLISIS TÉCNICO INTEGRAL DE NECESIDAD DE AUXILIARES DE SERVICIOS
GENERALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Institución Educativa	Zona	PVM_Auxiliar Servicios Generales	Total Alumno s (Matricula SIMAT)	No. Sedes Educativa s	Área por M2	FAM_Auxiliar Servicios Generales	FAS_Auxiliar Servicios Generales	FAA_Auxiliar Servicios Generales	RT_Auxiliar Servicios Generales (Sin Alternancia)	Necesidad 2021 (RT - PVM) Sin Alternancia
José De Caldas										
Colegio Municipal María Concepción Loperena	Urbana	4	2772	4	13.000	4	4	4	12	8
Colegio Oriental No 26	Urbana	1	1076	1	5.000	3	1	FALSO	4	3
Institución Nacional De Enseñanza Media Diversificada Inem José Eusebio Caro	Urbana	6	1518	3	21.800	3	1	4	8	3
Institución Técnico Guaimaral	Urbana	2	2081	3	24.500	4	1	4	9	7
Colegio Antonio Nariño	Urbana	1	1679	4	8.500	3	4	FALSO	7	6
Colegio Andrés Bello	Urbana	0	1364	3	7.000	3	1	FALSO	4	4
Colegio Municipal Gremios Unidos	Urbana	4	2003	3	12.000	4	1	4	9	5
Colegio Eustorgio Colmenares Baptista	Urbana	1	2782	6	13.600	4	4	4	12	11
Institución Educativa Colegio Municipal Aeropuerto	Urbana	1	3480	3	16.000	5	1	4	10	9
Colegio Carlos Toledo Plata	Urbana	3	1268	1	7.000	3	1	FALSO	4	1
Colegio Manuel Antonio Fernández De Novoa	Urbana	2	1173	4	7.500	3	4	FALSO	7	5
Colegio Integrado Juan Atalaya	Urbana	3	3515	6	19.000	5	4	4	13	10
Colegio Los Santos Apóstoles	Urbana	3	3606	5	3.500	5	4	FALSO	9	6
Colegio San Bartolomé	Urbana	1	1994	2	30.000	3	1	4	8	7
Institución Educativa Padre	Urbana	1	1688	2	10.000	3	1	1	5	4



ANÁLISIS TÉCNICO INTEGRAL DE NECESIDAD DE AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Institución Educativa	Zona	PVM_Auxiliar Servicios Generales	Total Alumno s (Matrícula SIMAT)	No. Sedes Educativas	Área por M2	FAM_Auxiliar Servicios Generales	FAS_Auxiliar Servicios Generales	FAA_Auxiliar Servicios Generales	RT_Auxiliar Servicios Generales (Sin Alternancia)	Necesidad 2021 (RT - PVM) Sin Alternancia
Manuel Briceño Jáuregui										
Colegio Pablo Neruda	Urbana	1	1315	3	3.900	3	1	FALSO	4	3
Colegio Mariano Ospina Rodríguez	Urbana	2	3559	4	7.000	5	4	FALSO	9	7
Colegio Juana Rangel De Cuellar	Urbana	2	960	1	2.000	2	1	FALSO	3	1
Colegio Buenos Aires	Urbana	0	1351	1	2.000	3	1	FALSO	4	4
Institución Educativa Cristo Obrero	Urbana	1	790	1	2.000	2	1	FALSO	3	3
Colegio Pbro. Daniel Jordán	Urbana	1	1256	2	7.000	3	1	FALSO	4	3
Colegio Jaime Garzón	Urbana	1	2434	3	6.500	4	1	FALSO	5	4
Institución Educativa Misael Pastrana Borrero	Urbana	3	1608	4	8.500	3	4	FALSO	7	4
Institución Educativa Carlos Ramírez Paris	Urbana	1	3828	4	10.000	5	4	1	10	9
Colegio Julio Pérez Ferrero	Urbana	0	2620	4	37.000	4	4	4	12	12
Colegio San José De Cúcuta	Urbana	5	2496	4	5.500	4	4	FALSO	8	3
Colegio Rafael Uribe Uribe	Urbana	1	2030	4	5.000	4	4	FALSO	8	7
Colegio Claudia María Prada Ayala	Urbana	1	2902	3	8.000	4	1	FALSO	5	4
Institución Técnico Buena Esperanza	Rural	0	824	11	50.000	2	7	4	13	13
Institución Técnico Rafael	Rural	0	624	10	10.000	2	7	1	10	10



ANÁLISIS TÉCNICO INTEGRAL DE NECESIDAD DE AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Institución Educativa	Zona	PVM_Auxiliar Servicios Generales	Total Alumno s (Matricu la SIMAT)	No. Sedes Educativa s	Área por M2	FAM_Auxilia r Servicios Generales	FAS_Auxiliar Servicios Generales	FAA_Auxili ar Servicios Generales	RT_Auxilia r Servicios Generales (Sin Alternancia)	Necesidad 2021 (RT - PVM) Sin Alternancia
García Herreros										
Colegio Fray Manuel Álvarez	Rural	0	654	12	15.000	2	7	4	13	13
Institución Técnico Jorge Gaitán Duran	Rural	0	1408	16	10.000	3	7	1	11	11
Colegio Puerto Nuevo	Rural	0	516	7	4.000	2	7	FALSO	9	9
Colegio Camilo Torres	Rural	0	1092	5	9.000	3	4	FALSO	7	7
Centro Educativo Agualasal	Rural	0	306	3	9.000	1	1	FALSO	2	2
Institución Educativa La Divina Pastora	Urbana	2	3272	1	7.000	5	1	FALSO	6	4
Cent Educativo Escuela Rural El Carmen de Tonchala	Rural	0	300	1	900	1	1	FALSO	2	3
Institución Educativa Juan Pablo I	Urbana	1	2559	1	3.000	4	1	FALSO	5	4
Colegio Sagrado Corazón de Jesús	Urbana	3	2673	2	9.200	4	1	1	6	3
Escuela Normal Superior María Auxiliadora	Urbana	6	1753	2	9.500	3	1	1	5	-1
Colegio Los Santos Ángel	Urbana	0	1963	1	1.238	3	1	FALSO	4	4
Sumatoria		97¹	113669	216	623472	184	153	82	419	347

Con base a lo anterior, se estima que la necesidad mínima de personal de servicios generales para garantizar las condiciones adecuadas de bioseguridad en el marco del retorno a clases

¹ Se aclara que la Planta Viabilizada por el MEN corresponde a 102 personas, sin embargo, para el Estudio Técnico de Planta (ETP) elaborado por la Subsecretaría de Talento Humano Educativo, una vez acotejado con el Sistema Humano de la SEM, se constata que 97 funcionarios del SGP laboran en la planta física de las sedes educativas y 5 de ellos se encuentran en comisión asignados en la SEM.

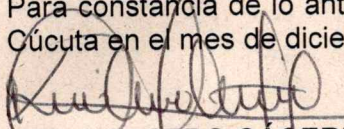
**ANÁLISIS TÉCNICO INTEGRAL DE NECESIDAD DE AUXILIARES DE SERVICIOS
GENERALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

presenciales en la vigencia 2022 en las instituciones educativas del municipio, es de **347** personas adicionales a la planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Sin embargo, teniendo en cuenta la restricción presupuestal para la contratación del servicio integral de aseo en las instituciones educativas, se propone con el fin de maximizar el uso de los recursos públicos y por eficiencia del proceso, disponer de un personal mínimo de **320** personas, ajustando la necesidad a las siguientes características de orden técnico, tomando además, como referencia la contratación del personal de auxiliar de servicios generales para la vigencia 2021:

DETERMINANTES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		RELACIÓN ACTUAL con planta viabilizada	RELACIÓN MÍNIMA PROYECTADA para servicios generales en el marco del retorno a clases presencial total	PERSONAL de servicio de aseo MÍNIMO requerido
Sedes educativas	205	1 aseador(a) para 2 sedes educativas	1 aseador(a) para 1 sedes educativas	205
Área (m2)	600.534	1 aseador(a) para 5.888 M2	1 aseador(a) para 900 M2	667
Grupos	1.963	1 aseador(a) para 19 grupos	1 aseador(a) para 5 grupos.	392
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO SEGÚN LOS DIFERENTES CRITERIOS DE ANÁLISIS Y PARAMETRIZACIÓN TÉCNICA				422 personas
PERSONAL MÍNIMO de servicio de aseo A CONTRATAR				320 personas

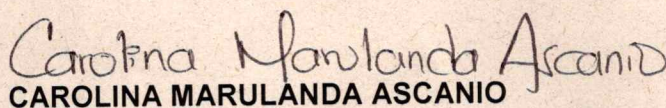
Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, en la ciudad de San José de Cúcuta en el mes de diciembre de 2021.


KEILA CASTRO CÁCERES

Subsecretaria Talento Humano Educativo SEM


DENNYS JAZMÍN MANZANO LÓPEZ

Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo SEM


CAROLINA MARULANDA ASCANIO

Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico SEM

Proyectó: Jorge Miguel Cristo González – Profesional especializado apoyo SEM 

ITEM	SEDE PRINCIPAL	No. SUBSEDES
1	CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL, VEREDA AGUALASAL (RURAL)	3
2	CENTRO EDUCATIVO ESCUELA RURAL EL CARMEN DE TONCHALA, CORREG EL CARMEN DE TONCHALA (RURAL)	1
3	COLEGIO JULIO PEREZ FERRERO, AV 19 NO 11-22 BARRIO CUNDINAMARCA (URBANO)	4
4	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE, AV 5 NO 7-48 BARRIO DOÑA NIDIA (URBANO)	4
5	COLEGIO ANDRES BELLO, CLL 7N NO 7AN-06 BARRIO SEVILLA (URBANO)	3
6	COLEGIO ANTONIO NARIÑO, CLL 1 NO 8-17 BARRIO CALLEJON (URBANO)	4
7	COLEGIO BUENOS AIRES, CLL 30 AV 7 y 7A BARRIO BUENOS AIRES ATALAYA (URBANO)	1
8	COLEGIO CAMILO TORRES, VEREDA EL NUCLEO CAMILO TORRES CORREG BUENA ESPERANZA (RURAL)	5
9	COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE, CLL 13 NO 2-26 BARRIO SAN LUIS, (URBANO)	4
10	COLEGIO CARLOS TOLEDO PLATA, CLL 12 NO 14-12 BARRIO TOLEDO PLATA (URBANO)	1
11	COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA AYALA, CLL 2 NO 7-44 BARRIO NIÑA CECI (URBANO)	3
12	COLEGIO CLUB DE LEONES, Av. 5A No. 6-63 BARRIO BAJO PAMPLONITA (URBANO)	7
13	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA, AV 6 NO 16-43 BARRIO EL SALADO (URBANO)	6
14	COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CLL 19 NO 13-23 BARRIO LA LIBERTAD (URBANO)	3
15	COLEGIO FRAY MANUEL ALVAREZ, AV 2 NO 1-14 CORREG SAN FAUSTINO (RURAL)	9
16	COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO, AV 13 NO 13-32 BARRIO EL CONTENTO (URBANO)	3
17	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA, CLL 6 NO 26-118 BARRIO TUCUNARE JUNTO AL IDEMA (URBANO)	6
18	COLEGIO JAIME GARZON, AV 20 CLL 6 BARRIO CUCUTA 75 KENNEDY (URBANO)	3
19	COLEGIO JOSE AQUILINO DURAN, AV 17A NO 19-41 BARRIO SAN JOSE (URBANO)	4
20	COLEGIO JUANA RANGEL DE CUELLAR, AV 00 CLL 16 y 17 BARRIO LA LAGUNA (URBANO)	1
21	COLEGIO LOS SANTOS APOSTOLES, AV 6 NO 6-54 BARRIO CHAPINERO (URBANO)	5
22	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, CLL 26 NO 0-63 BARRIO SAN RAFAEL (URBANO)	7
23	COLEGIO MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA, AV 11 NO 3-14 BARRIO CARORA (URBANO)	4
24	COLEGIO MARIANO OSPINA RODRIGUEZ, CLL 14 NO 5-01 BARRIO OSPINA PEREZ (URBANO)	4
25	COLEGIO SIMON BOLIVAR, CLL 4 NO 11A-26 BARRIO SAN MARTIN (URBANO)	3
26	COLEGIO GREMIOS UNIDOS, CLL 2BN NO 6-08 BARRIO PESCADERO (URBANO)	3
27	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN, CLL 26 NO 27-60 BARRIO BELEN (URBANO)	4

ITEM	SEDE PRINCIPAL	No. SUBSEDES
28	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, CLL 7A NO 6E-22 BARRIO QUINTA ORIENTAL (URBANO)	1
29	COLEGIO ORIENTAL No. 26, CLL 19AN NO 4-89 BARRIO PRADOS DEL NORTE (URBANO)	4
30	COLEGIO PABLO CORREA LEON, AV 16 NO 11-10 BARRIO LA LIBERTAD	3
31	COL PABLO NERUDA, MZ 3 LOTE 15 BARRIO ATALAYA I ETAPA	2
32	COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS, CLL 7 NO 14-48 BARRIO LOMA DE BOLIVAR	2
33	COL PRESBITERO DANIEL JORDAN, AV 5 NO 10-41 BARRIO NIÑA CECI	7
34	COL PUERTO NUEVO, KM 24 VIA A PUERTO SANTANDER	2
35	COL SAN BARTOLOME, CLL 0 NO 4-37 BARRIO COMUNEROS AUTOPISTA ATALAYA	4
36	COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CLL 13 NO 5-65 BARRIO EL CENTRO	4
37	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA, AV GUAIMARAL 11E NO 2N-117 BARRIO QUINTA ORIENTAL	4
38	I.E. CARLOS RAMIREZ PARIS, CLL 18 NO 51-33 BARRIO ANTONIA SANTOS	1
39	I.E. CRISTO OBRERO, CLL 35 NO 9-03 BARRIO LA ERMITA	1
40	I.E. JUAN PABLO I, CLL 12 NO 0E-81 BARRIO MOTILONES	4
41	I.E. MISAEEL PASTRANA BORRERO, AV 3 NO 21-23 BARRIO SAN MATEO	2
42	I.E. PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI, AV 21 NO 2-100 BARRIO CUCUTA 75	2
43	I.E. SAN JOSÉ, CLL 3 NO 1N-73 BARRIO TRIGAL DEL NORTE	3
44	INST EDUC COL MPAL AEROPUERTO, CLL 9 NO 3-60 BARRIO AEROPUERTO	3
45	INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO, CLL 4E NO 11E-121 BARRIO GUAIMARAL	4
46	INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, CLL 11 NO 22-40 BARRIO CUNDINAMARCA	4
47	INST TEC BUENA ESPERANZA, CORREG BUENA ESPERANZA	7
48	INST TEC GUAIMARAL, CLL 10AN NO 7E-134 BARRIO GUAIMARAL	3
49	INST TEC JORGE GAITAN DURAN, CARRERA 4 NO 16-94 BARRIO OBRERO CORREG AGUACLARA	14
50	INST TEC MERCEDES ABREGO, AV LIBERTADORES NO 16E-30 CIUDAD JARDIN	2
51	INST TEC NAL DE COMERCIO, CLL 12 NO 0-40 BARRIO LA PLAYA	2
52	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS, CORREG PALMARITO HACIENDA SANTA MARIA	12
53	INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO, MZ 8-42 BARRIO EL RODEO	1
54	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES, AV 4E NO 6-23 BARRIO POPULAR	4



San José de Cúcuta, 29 de diciembre de 2021.

LA SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PEDAGOGICO, HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Gobierno del orden nacional, mediante el Ministerio de Educación quien expidió los lineamientos frente al proceso de retorno a la presencialidad de las actividades académicas y en coordinación con el Ministerio de salud y protección social, entidad competente de orientar la adopción e implementación del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del coronavirus COVID-19 en las diferentes instituciones educativas.

Es preciso referenciar, que el municipio de san José de Cúcuta cuenta con 62 instituciones educativas de carácter oficiales avaladas, desplegándose en su totalidad 220 sedes que prestan servicio público educativo en toda la jurisdicción, establecimientos que ante el proceso de retorno a las aulas académicas en personalidad para la vigencia 2022 carecen del servicio de aseo y desinfección en cada espacio de las sedes educativas.

Con lo anteriormente descrito, y el objetivo de dar estricto cumplimiento a la resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de salud y Protección Social *“Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”*, la cual ordenó en su artículo 1, *“El objeto de la presente resolución es establecer los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y adoptar el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de estas”*.

Aunado a lo anterior y en concordancia con la Guía Técnica GTC 45, se contempla que existe un peligro identificado y clasificado, de tipo biológico con una sub clasificación de virus, a donde se puede incluir el COVID-19, una vez se determina la existencia de un peligro se presentan las situación de riesgo, que en este caso es para los miembros de la comunidad educativa al entrar en convivencia dentro de los recintos educativos, producto de dichas situaciones de riesgo se establecen controles de tipo preventivo como son las medidas generales de bioseguridad descritas en la Resolución 777 del 02 de junio del 2021 a saber:

1. Medidas de autocuidado
2. Salud Mental
3. Lavado de manos
4. Uso de tapabocas
5. Ventilación
6. Aforos
7. Manejo de residuos
8. Limpieza y desinfección





Con lo anterior y sabiendo que una de las funciones de las Secretarías de Educación en el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo es la de intervenir efectivamente y mejorar las condiciones desfavorables que puedan afectar el ambiente laboral en los establecimientos educativos oficiales, se hace indispensable contar con el recurso humano para desarrollar las funciones de limpieza y desinfección que se listan en el anexo técnico de la resolución 777 del 02-06-2021 ítem 3.1.6 y dar cumplimiento a lo descrito en el decreto 1072 de 2015 en sus artículos:

- Artículo 2.24.6.15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de peligros y riesgos.
- Artículo 2.2.4.6.7 Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles)
- Artículo 2.2.4.6.11 El empleador debe proporcionar el conocimiento para y controlar los riesgos relacionados con

A su vez, en el artículo 8 de la Resolución 777 menciona la vigilancia y cumplimiento que la Secretaría de Educación debe ejercer en la verificación de cumplimiento de protocolos de bioseguridad, es por esto que la Secretaría de Educación cuenta con un equipo de bioseguridad que se encarga de inspeccionar que los establecimientos cuenten con las condiciones para estar en presencialidad.

Lineamiento de condiciones de bioseguridad para el regreso a la presencialidad en entorno educativo en el marco de la pandemia por covid-19 expedida en septiembre de 2021 manifiesta la importancia de realizar e incentivar los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos, juguetes y materiales pedagógicos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP, y optimizar el cumplimiento de condiciones higiénico- sanitarias.

A su vez, este mismo articulado especifica el rol de Limpieza y desinfección de elementos de uso habitual y superficies Para esta acción, se deben aplicar los productos de limpieza y desinfección por parte de los operarios de aseo, siguiendo las instrucciones de las etiquetas. Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza.

No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión de COVID-19. Así mismo se debe observar lo señalado en los numerales 3.1.6 y 3.1.7 del anexo de la Resolución 777 del 2021, con referencia a la manipulación de insumos y productos, y en relación con el manejo de residuos, realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los mismos.

Ahora bien, desde la experiencia del acompañamiento e inspección de protocolos de bioseguridad, realizadas mediante visitas a cada sede educativa de nuestro municipio y los múltiples requerimientos allegados por parte de las instituciones educativas del sector oficial, se evidencia la insuficiencia del personal designado para el servicio de aseo y desinfección, que permitan el pleno cumplimiento de lo establecido por el ordenamiento anteriormente mencionado. En virtud de lo anterior, se hace necesario constatar la necesidad de vincular personal idóneo que se permita ejecutar dicho servicio, dotados de elementos de protección personal que garanticen la mitigación del riesgo de contagio a causa del COVID-19.



Las anterior acciones referenciadas, deberán ser garantizadas por parte de la SEM Cúcuta, en concordancia con la Directiva N°08 del 29 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se orienta la prestación del servicio de manera presencial y sin restricción de aforo en la totalidad de los establecimientos educativos del sector oficial y no oficial del país, reiterando así mismo, el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente sobre condiciones de bioseguridad, y la plena competencia de las secretarías de educación en las labores de vigilancia del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en dichos planteles educativos.

Atentamente.



CAROLINA MARULANDA ASCANIO

Subsecretaria de Despacho

Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Proyectó: Jorge Leonardo Cuadros Acevedo
Asesor externo-SEM



San José de Cúcuta, 17 de diciembre de 2021

LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO

HACE CONSTAR QUE:

El área total de las Instituciones de Educativas Oficiales del municipio de Cúcuta asciende a una suma de 600.534 m², tal y como se relaciona en la siguiente tabla:

INSTITUCION EDUCATIVA	AREA (m2)
COLEGIO SAN JOSE DE CUCUTA	9.900
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO	7.500
COLEGIO GONZALO RIVERA LAGUADO	8.700
COLEGIO JOSE AQUILINO DURAN	8.600
INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	8.400
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEBELEN	15.400
INST EDUC EL RODEO	10.000
COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	4.400
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	23.300
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	14.100
COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	11.500
COL PABLO CORREA LEON	13.091
COL INTEG SIMON BOLIVAR	14.000
INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO	5.743
COL BAS CLUB DE LEONES NO 29	17.700
COL BAS FRANCISCO JOSE DE CALDAS	10.500
COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA	13.000
COLEGIO ORIENTAL NO. 26	5.000
INSTITUTO NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM "JOSE EUSEBIO CARO"	21.800
INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL	24.500
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	8.500
COLEGIO ANDRES BELLO	7.000
COLEGIO GREMIOS UNIDOS	12.000
COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	13.600
COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO	16.000
COLEGIO TOLEDO PLATA	7.000

COLEGIO MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	7.500
COLEGIO INTEG JUAN ATALAYA	19.000
COLEGIO LOS SANTOS APOSTOLES	3.500
COLEGIO SAN BARTOLOME	30.000
INSTITUTO TECNICO PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI (FE Y ALEGRIA)	10.000
COLEGIO PABLO NERUDA	3.900
COLEGIO MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	7.000
COLEGIO JUANA RANGEL DE CUELLAR	2.000
COLEGIO BUENOS AIRES	2.000
INST TEC CRISTO OBRERO PAZ Y FUTURO	2.000
COLEGIO PRESBITERO DANIEL JORDAN	7.000
COLEGIO JAIME GARZON	6.500
INSTITUTO TECNICO MISAEL PASTRANA BORRERO PAZY FUTURO	8.500
INSTITUTO TECNICO CARLOS RAMIREZ PARIS - PAZ Y FUTURO	10.000
COLEGIO JULIO PEREZ FERRERO	37.000
INSTITUTO TECNICO SAN JOSE	5.500
COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	5.000
COL CLAUDIA MARIA PRADA AYALA	8.000
INSTITUTO TECNICO BUENA ESPERANZA	50.000
INSTITUTO TECNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	10.000
COL FRAY MANUEL ALVAREZ	15.000
INSTITUTO TECNICO JORGE GAITAN DURAN	10.000
COL PUERTO NUEVO	4.000
COLEGIO CAMILO TORRES	9.000
CENT EDUC AGUALASAL	9.000
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	7.000
CENT EDUC ESC RURAL EL CARMEN DE TONCHALA	900
TOTAL	600.534



DENNYS JAZMIN MANZANO LÓPEZ

Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo

Secretaría de Educación Municipal

Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta

Elaboró: Sonia Quintero – Líder de Infraestructura Educativa SEM

Sonia Quintero Peña

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	1 de 36

PROCESO No.	SEM-AMP-001-2022
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022.
FECHA:	ENERO 2022

Tabla de Contenido	
Contenido	
INTRODUCCIÓN	2
1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 Contexto económico	5
1.1.1 Comportamiento del sector	5
1.1.3 Precios	12
1.2 Detalles técnicos	16
1.2.1 Condiciones técnicas del objeto	16
2. ESTUDIO DE LA OFERTA	20
2.1 Oferta y proveedores	20
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA	22
3.1 Histórico de adquisición	22
4. ANÁLISIS DE RIESGOS	29
5. CONCLUSIÓN	35
6. BIBLIOGRAFÍA	35

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	2 de 36

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Educación Municipal, de acuerdo a, lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que son indispensables en los diversos procesos de contratación, los cuales materializan los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis del sector es una herramienta para la Entidad Estatal para una mayor comprensión del mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, en donde se ofrece información pertinente, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Para el proceso es preciso señalar que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Secretaria de Educación Municipal, como Ente territorial reconocido por el Ministerio de Educación, y cuya función aparte de dar aplicabilidad a las directrices nacionales sobre educación para el trabajo y el desarrollo humano a través de la docencia y administración de los recursos disponibles en las diferentes instituciones educativas, también le corresponde responder a los retos de la sociedad, los docentes, los administrativos y en general atender las funciones propias de la administración de la educación en el municipio.

En el marco del retorno a clases presenciales de las instituciones educativas se exige la necesidad de adoptar el protocolo general de bioseguridad del que trata la Resolución 777 de 2021, siendo el aseo y la higienización una garantía de las condiciones adecuadas y ambientes seguros para los estudiantes, profesores, directivos y en general de toda la comunidad educativa. Adicionalmente, la Subsecretaría de inspección, vigilancia y desarrollo pedagógico en el marco del acompañamiento para el retorno a clase presenciales ha manifestado la necesidad de ampliar la capacidad del personal de aseo de las Instituciones Educativas para garantizar el aseo y

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	3 de 36

desinfección de las áreas (salones, pasillos, zonas comunes) antes, durante y después de cada jornada académica conforme lo expresado en las visitas técnicas, teniendo en cuenta, las condiciones propias de cada establecimiento educativo para el retorno a clase presenciales de manera segura.

Según el reporte de la Subsecretaría de Desarrollo Talento Humano Educativo y la Subsecretaría de Planeación Educativa de la ETC, actualmente, el personal auxiliar de servicios generales es insuficiente para garantizar las condiciones de higiene y salubridad de los establecimientos educativos y además es necesario tener personal que realice actividades de monitoreo y seguimiento para exigir un servicio de calidad, para ello, se propone formar un equipo de 5 coordinadores de aseo que garantice la correcta implementación de los protocolos de bioseguridad en las instituciones educativas .

Ahora bien, el marco normativo que instituye el régimen de obligatoriedad en cuanto al uso de los Acuerdos Marco por parte de la totalidad de entidades estatales sometidas al régimen general de contratación, es preciso señalar que el decreto modificó lo consagrado previamente por los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, refiriéndose de un lado a las fechas establecidas para el ingreso al subsistema de agregación de demanda a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y en segundo lugar, a las acciones que las entidades destinatarias de este acto deben tener presente en la etapa de planeación del proceso de contratación.

Finalmente, es preciso señalar que objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, del cual se hará uso de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021.

1. Aspectos generales

El actual proceso que tiene como objeto Contratar la prestación del servicio integral de aseo de acuerdo con los protocolos definidos en el marco de la alternancia educativa para atender las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de San José de Cúcuta vigencia 2021, Norte de Santander se realiza mediante el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.

En ese sentido, las minutas suministradas por Colombia Compra Eficiente señalan:

“Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	4 de 36

agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las Entidades Estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.”

En ese sentido los Acuerdo Marco de Precios (AMP) son un instrumento que permite la agregación de demanda del Estado. En donde la minutas del AMP establece a lo largo del documento las acciones y condiciones tanto de la Entidad Compradora como de los proveedores, orientando el proceso en sus diferentes etapas como lo son: la solicitud de cotización en la tienda virtual; la especificación de los respectivos gravámenes; la aclaración de precios de referencia; así mismo, ofrece criterios de selección y desempate; así como también acciones y garantías de cumplimiento, también orienta sobre las formas de pago y obligaciones de los proveedores y las entidades compradoras; además de las modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la orden de compra, entre otros elementos.

Todo lo anterior organiza, clarifica y agiliza la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaria de Educación Municipal, lo que contribuye significativamente en el estudio de sector del actual proceso. En ese sentido el AMP contemplado proporciona la base para que la Secretaría de Educación adquiriera los artículos que se requieren para atender las necesidades del presente proceso contractual, y así mejorar la eficiencia en la adquisición gracias a que el AMP contemplado permite reducir el proceso de contratación, unificar términos y condiciones para el suministro de los bienes requeridos, ofrecer mayor flexibilidad y permitir obtener mayor valor por los recursos públicos.

Ahora bien, para atender la necesidad y dar cumplimiento el objeto de contratación se acude al AMP mencionado anteriormente, en donde es preciso señalar que este tiene sus propias particularidades, dado lo bienes o servicios que cada uno ofrece;

Finalmente, a continuación, se relaciona el sector y actividad económica con el actual objeto de contratación.

Tabla 1.

Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual

GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76000000 Servicio de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76110000 Servicios de aseo y limpieza	76111500 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111501 Servicios de limpieza de edificios

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	5 de 36

80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111700 Reclutamiento de personal	80111701 Servicios de contratación de personal
47000000 Equipos y suministro de limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	471316 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131601 Cepillos o recogedores para polvo 47131602 Almohadillas para restregar 47131603 Esponjas 47131604 Escobas 47131605 Cepillos de limpieza 47131608 Cepillos de baño 47131609 Manijas de escobas o traperos 47131610 Aplicador de terminado para pisos 47131611 Recogedor de basura 47131614 Pinzas para equipos de limpieza 47131615 Cabezas de escoba 47131616 Sujetadores de paños de limpieza 47131617 Traperos para polvo 47131618 Traperos húmedos 47131619 Cabezas de traperos
		47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	47131801 Limpiadores de pisos 47131802 Terminados o ceras para pisos 47131803 Desinfectantes para uso doméstico 47131805 Limpiadores de propósito general 47131807 Blanqueadores 47131813 Limpiador de pantallas 47131815 Limpiador de drenajes 47131816 Desodorantes 47131818 Antiséptico de aire 47131821 Compuestos desengrasantes 47131824 Limpiadores de vidrio o ventanas 47131825 Limpiadores de superficie de contacto 47131827 Limpiadores o removedores de manchas 47131829 Limpiadores de baños 47131832 Productos anti polvo

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia.

1.1 Contexto económico

1.1.1 Comportamiento del sector

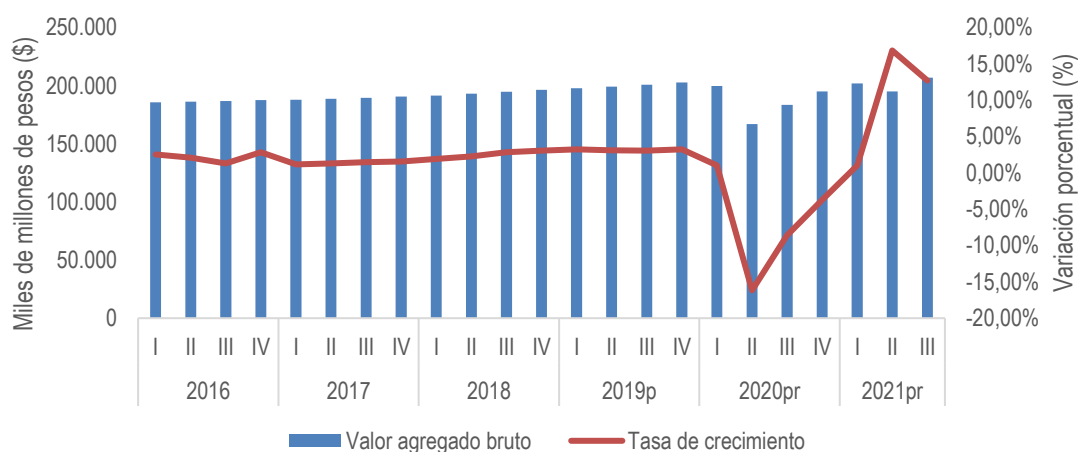
Para analizar el sector del actual proceso, es preciso contextualizar brevemente la economía nacional de forma macroeconómica, así pues, en la gráfica 1 se exponen las cifras del Valor Agregado Bruto (VAB) nacional suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	6 de 36

durante el periodo 2016 I – 2021 III; en ello, se encuentra que la economía del país ha crecido a una tasa anual promedio de 1,74%. No obstante, es pertinente bifurcar el análisis en dos periodos, dado que se evidencia un punto de inflexión en el segundo trimestre del 2020. Por una parte, hasta 2020 I la tasa de crecimiento media había sido del 2,24%; mientras que, a partir del segundo trimestre del 2020, el VAB cae en un -16,17% para posteriormente crecer a una tasa anual promedio del 3,65%. Lo anterior evidencia que, a pesar de la crisis económica generada por el Covid 19 en el 2020, el país ha conseguido recuperar su VAB a un ritmo significativo. (ver gráfica 1).

Grafica 1.

Evolución del Valor Agregado Bruto y su tasa de crecimiento a nivel Nacional 2016 I – 2021 III.



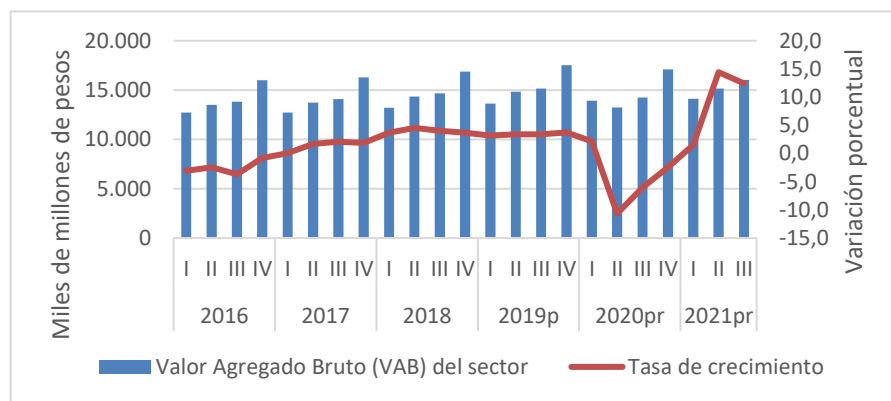
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Al analizar el comportamiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo en Colombia, en la gráfica 2 se encuentra que el VAB se ha mantenido relativamente constante alrededor de los 14.000 millones de pesos con una tasa de crecimiento promedio del 1.6% durante el periodo 2016 I – 2021 III. Se identifica que, en el segundo trimestre del 2020, al igual que en la economía nacional, se presentó un punto de inflexión en la actividad, dado que con una tasa de crecimiento anual del -10.7%; el sector registró su caída más significativa en la historia reciente, para posteriormente recuperarse con una tasa de crecimiento positiva registrada hasta el período 2021 I con una variación del 1.5%, para los periodos 2021 II y 2021 III se alcanzó un crecimiento promedio del 13.4%. En suma, se encuentra que, para el último trimestre del 2021, el sector registra su más alto valor agregado del año, en la muestra con una cifra de 16.012 millones de pesos.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	7 de 36

Grafica 2.

Evolución del VAB de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo a nivel nacional 2016 I – 2021 III.



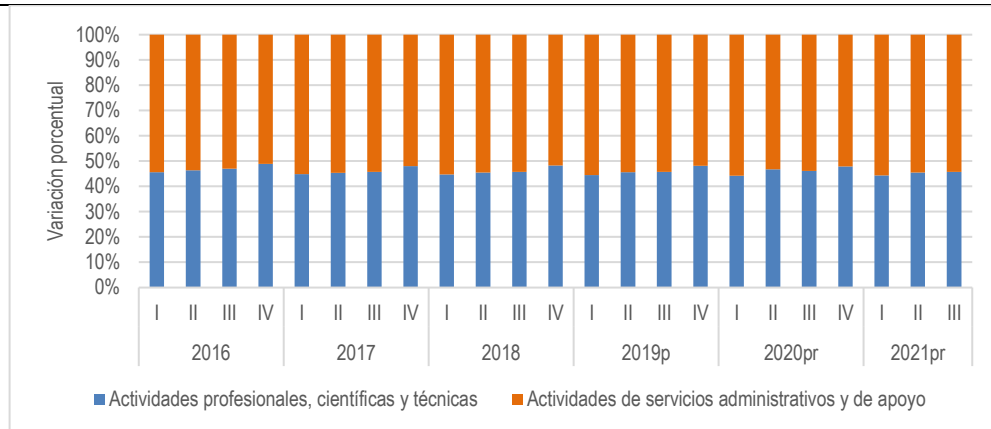
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Al desagregar por divisiones, se aprecia que la división “Actividades de servicios administrativos y de apoyo” donde se contemplan las actividades de limpieza (limpieza general de edificios y otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales) , ha representado en promedio el 53.9% del VAB de las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo (ver gráfica 3); mientras que la división “Actividades profesionales, científicas y técnicas” ha representado el 46.1% de participación dentro del sector.

Grafica 3.

Distribución del VAB de las actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo por divisiones a nivel nacional 2016 I – 2021 III.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	8 de 36

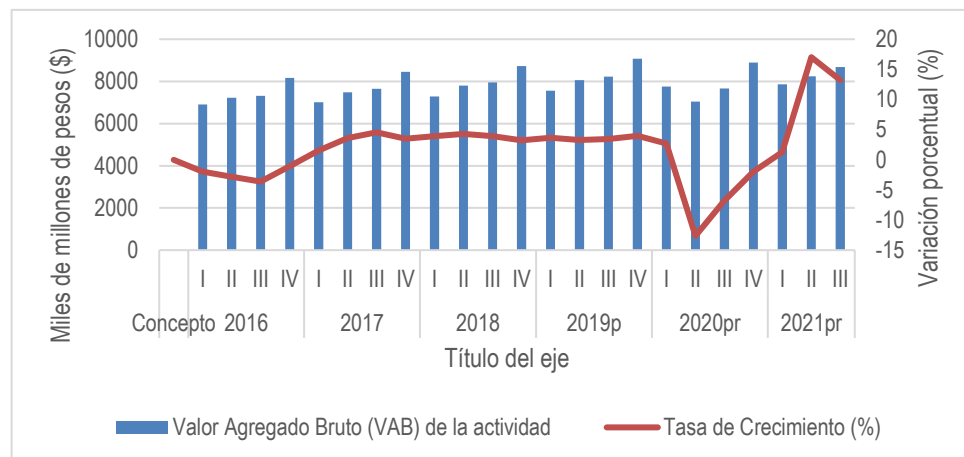


Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

En ese orden de ideas, en la gráfica 4 se observa que la actividad de servicios administrativos y de apoyo, ha crecido a una tasa promedio del 2%; es decir, un 0,4% y 0.2% por encima del crecimiento promedio del sector y del VAB de la economía colombiana, respectivamente. Por otra parte, en términos absolutos del VAB se observa una leve tendencia a la baja, puesto que se presentó una variación negativa del 0.22% de la tasa de crecimiento de la actividad, al comparar los periodos 2021 II y 2021 III.

Gráfica 4.

Evolución del VAB de la actividad de servicios administrativos y de apoyo a nivel nacional 2016 I – 2021 III.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

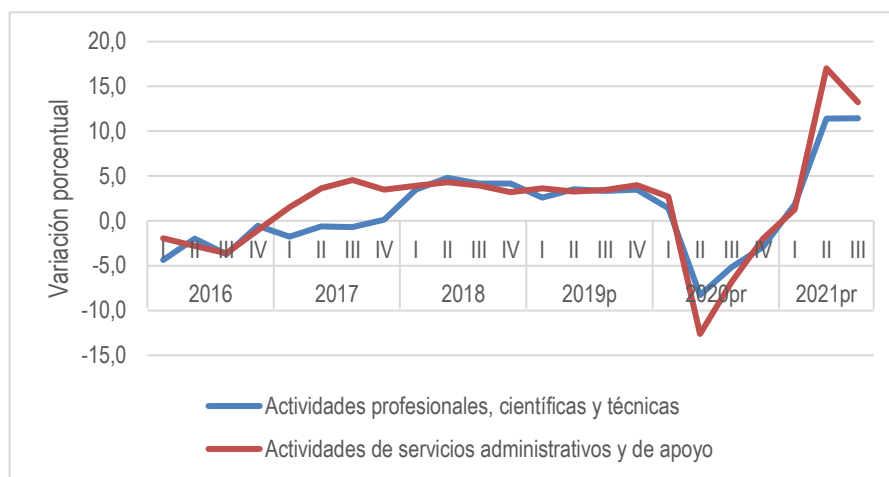
Analizando el crecimiento de las actividades del sector, se logra apreciar que las actividades de servicios administrativos y de apoyo han tenido un mejor comportamiento respecto a las actividades profesionales,

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	9 de 36

científicas y técnicas, toda vez que el crecimiento promedio durante el período analizado, es superior en 0.9 puntos porcentuales.

Grafica 5.

Variación del VAB de las actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo a nivel nacional 2016 I – 2021 III.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Ahora bien, al consultar las cifras arrojadas por la Encuesta Anual de Servicios (EAS) realizada por el DANE, con el fin de conocer la estructura y evolución del sector a partir de la obtención de información básica de su actividad (ver tabla 2), se encuentra que las *‘Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios’*, relacionadas con las actividades de limpieza de edificios, han experimentado variaciones sustancialmente positivas en las diversas variables clave a lo largo del periodo de estudio. De lo anterior, se deduce que la variable ingresos por venta de mercancía, reportó un mayor crecimiento por valor de 22,4% en el año 2019. Por su parte, la actividad en el año 2018 registró un mayor comportamiento en el sector servicios respecto a los demás períodos, toda vez, que se registró un crecimiento positivo en las variables de ingresos, producción bruta y consumo intermedio. Frente a la variable otros ingresos, es importante precisar que ha venido disminuyendo desde el 2017 con una tasa de crecimiento negativa del 1.7% para el año 2019. Finalmente, se evidencia que el valor agregado ha presentado variaciones de crecimiento positivo en los períodos de estudio, es así, que para la vigencia 2019 se registró un aumento del 4.2%.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	10 de 36

Tabla 2. Variación porcentual de las variables principales de las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios 2014-2019.

Períodos	Total ingresos	Ingresos por servicios prestados	Ingresos por venta de mercancías	Otros ingresos	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor Agregado
2018-2019	4,3	4,2	22,4	-1,7	4,3	5,1	4,2
2017-2018	5,6	5,7	4,7	-14,9	5,6	12,0	5,0
2016-2017	4,7	4,9	5,8	-55,0	4,7	0,4	5,1
2015-2016	2,8	2,7	-0,4	45,8	2,8	2,8	2,8
2015-2014	2,7	2,6	14,9	25,6	2,7	6,3	2,3

Fuente: elaboración propia. EAS – DANE.

Por otra parte, de acuerdo con la información ofrecida por el DANE a través de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS); la cual proporciona una serie de indicadores relacionados con los ingresos, personal y salarios, entre otros, que permiten monitorear la evolución de los servicios del país (ver gráfica 6), se encuentra que los ingresos por las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, se ubica como el doceavo servicio con la mayor variación porcentual con una cifra del 15.8% para septiembre de 2021. Por su parte, las actividades con la mayor y menor variación de los ingresos para septiembre de 2021 fue la producción de películas cinematográficas y programas de televisión (540.12%) y correo y servicios de mensajería (10,21%).

Grafica 6. Variación real de los ingresos por servicio septiembre 2020 / septiembre 2019 y septiembre 2021 / septiembre 2020.



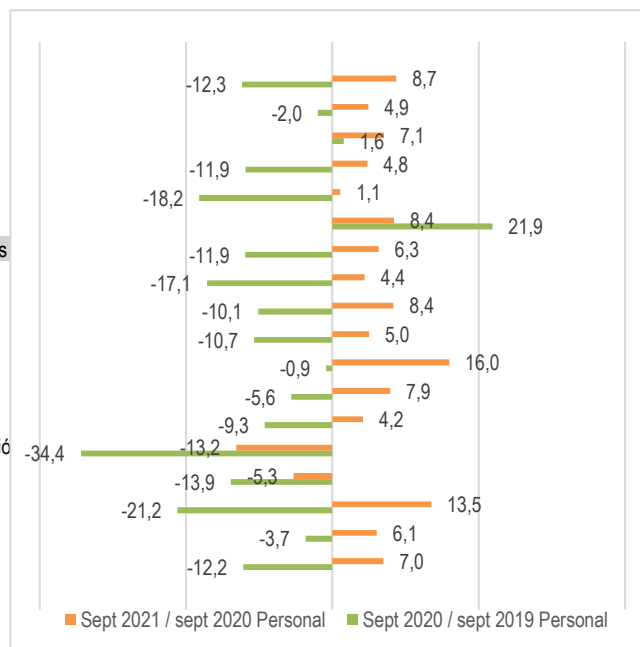
Fuente: elaboración propia. EMS – DANE.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	11 de 36

En ese orden de ideas, según los resultados arrojados por la EMS se encuentra que en términos del personal ocupado (ver gráfica 7), todos los servicios incrementaron el personal a excepción de la producción de películas cinematográficas y programas de televisión (-13.2%) y las actividades de edición (-5.3%). En tal sentido, es preciso señalar que las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, se ubican como la novena con la mayor variación positiva de personal ocupado (6.3%) entre septiembre del 2020 y 2021. Es importante resaltar que el nivel de personal ocupado en el sector servicios ha alcanzado un nivel de crecimiento promedio de 5.3% respecto al año 2020, teniendo en cuenta que para ese año la variación fue del -9.5% frente al año 2019.

Grafica 7. Variación del personal ocupado promedio por servicios septiembre 2020/septiembre 2019 – septiembre 2021/septiembre 2020.

- 1.Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- 2.Salud humana privada sin internación
- 3.Salud humana privada con internación
- 4.Educación superior privada
- 5.Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- 6.Actividades de centros de llamada (Call center)
- 7.Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios
- 8.Publicidad
- 9.Actividades profesionales científicas y técnicas
- 10.Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- 11.Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- 12.Telecomunicaciones
- 13.Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- 14.Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- 15.Actividades de edición
- 16.Restaurantes, catering y bares
- 17.Correo y servicios de mensajería
- 18.Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

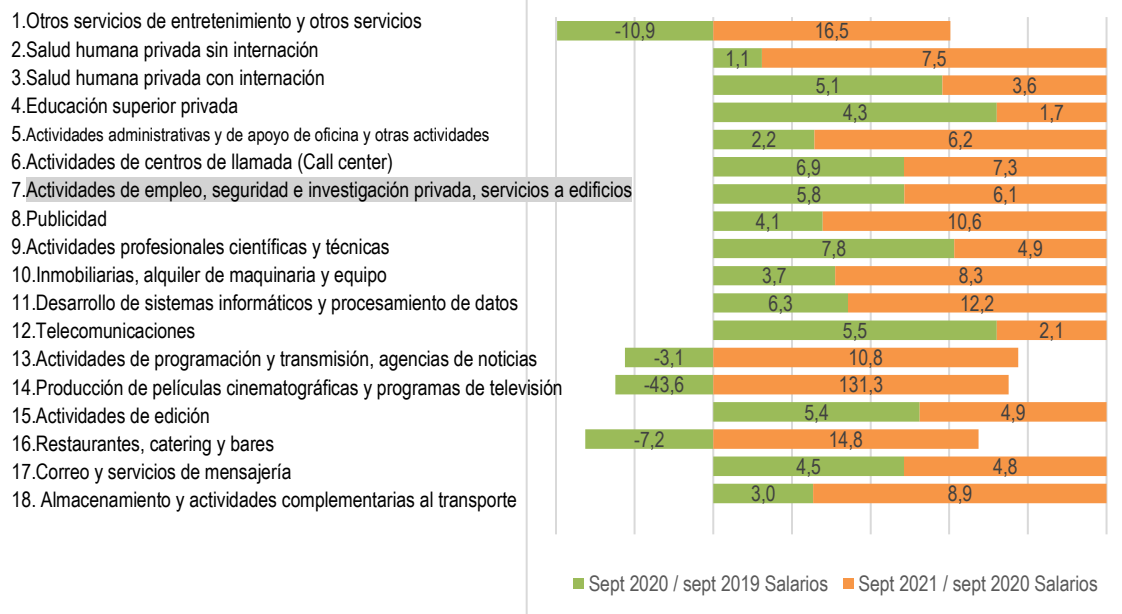


Fuente: elaboración propia. EMS – DANE.

Finalmente, la EMS brinda información sobre los salarios por servicio; en ello, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, se ubican como la doceava actividad con la mayor variación tanto de ingresos como de salarios total, para éste último con una cifras correspondiente al 6.1% (ver gráfico 8). Es importante precisar, que dentro del sector servicios se mantuvo una variación positiva de los salarios para el año 2021, siendo la de mayor variación la Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (131.3%) y la de menor variación la Educación superior privada (1.7%).

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	12 de 36

Gráfico 8. Variación de salarios por servicio septiembre 2021/septiembre 2020.



Fuente: elaboración propia. EMS – DANE.

1.1.3 Precios

El análisis de sector realiza la exploración de precios de los bienes a adquirir a partir de los AMP contemplados, cada AMP posee un catálogo con los diversos bienes, precios y proveedores, y a su vez cada AMP poseen un simulador que permite estimar el valor global de la compra, este simulador es una herramienta de apoyo para que la entidad compradora seleccione los productos que desea adquirir y pueda identificar los proveedores que ofrecen estos productos a un menor precio. Este ejercicio permite

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	13 de 36

agilizar ampliamente la determinación de un presupuesto para el proceso contractual, permitiéndole a la Secretaría de Educación Municipal (SEM) identificar un valor estimado total del proceso.

Sumado a lo anterior, se revisó el estudio de sector diseñado para el AMP para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en donde una ventaja del AMP frente al mercado, es el sostenimiento de precios de los catálogos ante variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el Índice de Precio del Consumidor (IPC), que aunque los catálogos y simuladores pueden estarse actualizando por las variaciones de la TRM y IPC, todas las solicitudes y órdenes de compra que se hayan solicitado y/o estén en ejecución antes de la actualización no serán sujetas a dicha actualización de precio, en ese orden de ideas, la compra por AM, se configura como pertinente para la SEM.

Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

A continuación, se relacionan los valores de los servicios de personal y bienes de aseo y cafetería a adquirir por parte de la SEM, conforme al catálogo del respectivo AMP.

Tabla 3

Estimación del valor del simulador para el suministro de servicios de personal y bienes de aseo y cafetería

Paquete de Servicios								Valores					
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	320	Mes	8,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.854.046,74	\$ 593.294.956,80			\$ 4.746.359.654,40
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	5	Mes	8,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.854.046,74	\$ 9.270.233,70			\$ 74.161.869,60
3	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	8,00	\$ 37.206.425,00	\$ 40.441.766,30	\$ 40.441.766,30			\$ 323.534.130,40
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$ -
											Recargo por dotación especial		\$ -
											Subtotal		\$ 5.144.055.654,40
											% AIU	1,00%	\$ 51.440.556,54
											IVA		\$ 97.737.057,00
											TOTAL		\$ 5.293.233.267,94

Fuente: Simulador del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	14 de 36

El valor estimado para el suministro del servicio integral de aseo y cafetería es de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$5.293.233.267.94)** y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

Ahora bien, el valor del proceso es un estimado toda vez que los proveedores podrían ofrecer precios más competitivos mediante descuentos tal como se manifiesta en el parágrafo segundo de la cláusula 4 del acuerdo marco de precios; en ello una sugerencia de relevancia para la Secretaria de Educación, es que los descuentos de los proveedores no pueden ser inferiores la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo" del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{\text{Min}} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

P_b = Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "*Listado de menores precios techo*" del simulador

P_{Min} = Precio mínimo total para ofrecer por cada bien

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Por su parte, el parágrafo tres de la cláusula 4 establece unos precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería y que no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación (ver tabla 4).

Tabla 4.

Umbral de precios mínimos

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	\$ 1.554.757
Operario de mantenimiento	\$ 1.504.376
Operario auxiliar	\$ 1.504.376

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	15 de 36

Coordinador de tiempo completo	\$ 1.554.757
Jardinero	\$ 1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$ 1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$ 1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$ 1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$ 1.466.025
Turno operario de mantenimiento	\$ 46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$ 46.861
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$ 45.671

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Ahora bien, la cláusula 9 de la minuta del Acuerdo Marco señala que Colombia Compra Eficiente, ante una solicitud de modificación, es la encargada de realizar la revisión de los precios a los tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación, tomando como punto de referencia la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). En tal sentido, el criterio bajo el cual se determina si los precios del catálogo deben ser actualizados¹, es el siguiente:

- ✓ Si se evidencia una variación superior al cinco por diez (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se deben ajustar los precios del Catálogo en el porcentaje que arroje tal revisión.
- ✓ Si la variación de la TRM no supera el cinco por diez (10%), los precios del Catálogo no se modifican.

De igual forma, es preciso señalar que Colombia Compra Eficiente subraya la importancia de evaluar los precios cotizados por los proveedores, dado que de acuerdo a como estipula la cláusula 11, es una obligación de los proveedores abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados en base al procedimiento expuesto en la cláusula 8 de la minuta del Acuerdo Marco:

¹ Colombia Compra Eficiente subraya que dichas modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que se realicen posteriormente a la actualización de precios, y por ende, las Solicitudes que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios, en caso de realizarse.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	16 de 36

Precio total del Servicio Integral de Aseo y Cafetería = Σ sumatoria de los precios de los bienes² y servicios incluidos los gravámenes adicionales (estampillas) antes de AIU e impuestos nacionales + valor en pesos correspondiente a la Administración, Imprevistos y Utilidad + IVA

Por su parte, es importante precisar que en virtud a lo contenido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, se podrán realizar ajustes al valor total contratado, una vez se surtan los ajustes en el Catálogo por parte de Colombia Compra Eficiente máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Al respecto, se menciona que para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

Para la estimación del valor de los bienes especificados de amos AMP, los gravámenes adicionales que se efectuaron se detallan en la tabla 4.

Tabla 4

Gravámenes adicionales (estampillas).

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla Proancianos	2,0000%
2	Estampilla Procultura	1,0000%
3	Estampilla Proempresa	2,0000%
4	Estampilla Prodesarrollo Científico	1,0000%
5	IMRD	2,0000%
Total porcentaje:		8,0000%

1.2 Detalles técnicos

1.2.1 Condiciones técnicas del objeto

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir:

SUMINISTRO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO

Tabla 5 Descripción de las características del personal requerido.

² La cantidad de bienes estará sujeta a la necesidad mensual de la Entidad Compradora

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	17 de 36

Perfil del operario que requiere la sede	Total requerido	Días de trabajo	Horario	Observaciones
Operario de aseo y cafetería	320	30 días	06:00 a 11:00 13:00 a 16:30	Lunes a Viernes 06:00 a 11:00 y 13:00 a 16:30
Coordinador de tiempo completo	5	30 días	06:00 a 11:00 13:00 a 16:30	Lunes a Viernes 06:00 a 11:00 y 13:00 a 16:30

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para el suministro del servicio integral de aseo y cafetería. Acuerdo Marco CCE- 972-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Es de relevancia contemplar el anexo 2 - **Perfiles funciones y formación del personal** y anexo 3 **Fichas técnicas, puntaje máximo y biodegradabilidad de los Bienes de Aseo y Cafetería**, en este último anexo se definen los parámetros de los bienes que requiere la Entidad Compradora, como por ejemplo, especificación técnica y presentación, aspectos que fueron tenidos en cuenta al definir las necesidades por parte de la SEM.

Se precisa que, en el Acuerdo Marco de Precios, se clasifican los proveedores del servicio integral de aseo y cafetería según la adjudicación por regiones, que, para el Municipio de Cúcuta, corresponde la Región 9. Al respecto, se han establecido los valores máximos y menores a contratar teniendo en cuenta los precios ofertados por cada proveedor (tabla 6).

Tabla 6. Especificación de los bienes de aseo a adquirir con la relación de precios por mayor y menor valor que aplican para la Región de cobertura 9

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Mayor Valor	Menor valor
4	Jabón en barra	Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	406,00	\$ 2.926	\$ 945
15	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	406,00	\$ 8.972	\$ 3.514

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	18 de 36

16	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	406,00	\$ 34.186	\$ 3.766
19	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculocidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	406,00	\$ 37.434	\$ 7.793
24	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	406,00	\$ 8.195	\$ 4.876
30	Creolina 2	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	205,00	\$ 20.180	\$ 7.906

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	19 de 36

			mínima de 3.785 cc				
49	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	205,00	\$ 42.305	\$ 10.350	
64	Bayetilla 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	205,00	\$ 17.561	\$ 3.702	
76	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	205,00	\$ 8.195	\$ 2.213	
79	Mango madera escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	205,00	\$ 7.681	\$ 1.364	
85	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	205,00	\$ 9.952	\$ 3.482	
87	Mango madera trapero 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	205,00	\$ 4.918	\$ 1.364	
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	205,00	\$ 5.268	\$ 2.729	
102	Bolsas plástica 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	406,00	\$ 2.173	\$ 788	

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	20 de 36

106	Bolsas plástica 12	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	406,00	\$ 4.098	\$ 895
107	Bolsas plástica 13	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	406,00	\$ 4.098	\$ 895
127	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	320,00	\$ 6.155	\$ 3.095
195	Cepillo para paredes y techos	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	205,00	\$ 38.451	\$ 4.741
204	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	205,00	\$ 4.836	\$ 1.365
207	Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	205,00	\$ 7.024	\$ 2.657

2. Estudio de la Oferta

Para el análisis de la oferta y teniendo en cuenta que el proceso se desarrolla a partir de los AMP referenciados, se realiza la consulta de los proveedores de cada AMP, en donde es preciso recordar que estos proveedores han surtido todo un proceso de verificación y validación de sus condiciones por parte de Colombia Compra Eficiente para poder figurar como proveedores del respectivo AMP, es decir, se encuentran regulados y avalados por la entidad.

2.1 Oferta y proveedores

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	21 de 36

Al consultar el catálogo para el alquiler o compra de ETP, se identifican una serie de proveedores que a nivel nacional se encuentran vinculados al Acuerdo Marco, de los cuales la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta puede adquirir los elementos demandados.

En la **tabla 7** se exponen los proveedores para la zona de cobertura número 9 de acuerdo con el catálogo³ que pueden suministrar lo requerido para el servicio integral de aseo:

Tabla 7

Proveedores del servicio integral de aseo y cafetería de la región de cobertura 9 .

UT Aseo Colombia 2
Outsourcing Seasin Limitada
UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
UT Ecolimpieza
Elite LTDA
Servilimpieza
Ladoinsa
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Serviespeciales S.A
Casalimpia
Servicial
Fulhers Service
Limpieza institucional LASU
Mr Clean S.A
Asear S.A
Cleaner S.A

Fuente: Catálogo para para el suministro del servicio integral de aseo y cafetería. Acuerdo Marco **CCE-972-AMP-2019** – Colombia Compra Eficiente.

Como se puede observar, en el AMP para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, que reúne en promedio un conjunto de 18 proveedores, los cuales han logrado surtir todo un proceso en el que Colombia Compra Eficiente ha validado los requisitos habilitantes entre ellos los financieros y los organizacionales, y que garantizarían una compra con mayor seguridad, transparencia y apalancamiento financiero, para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y mantener la condiciones de aseo y limpieza de las instalaciones educativas en el marco del regreso a la presencialidad total.

³ Puede obtener el catálogo en el siguiente enlace: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	22 de 36

3. Estudio de la demanda.

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido en primer lugar se realiza el análisis de algunas variables clave del sector y posteriormente se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.

3.1 Histórico de adquisición

En la presente subsección se realiza una breve exposición de las características más relevantes de los procesos de contratación desarrollados tanto a nivel nacional, como a nivel local en el Municipio de San José de Cúcuta, en los que su objeto abarca la necesidad de suministrar un servicio integral de aseo; para lo cual se acude a la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI). Lo anterior es clave, puesto que enriquece el análisis del presente proceso, sirviendo como indicador de las variables que se han tomado en cuenta en contrataciones similares, lo que permite orientar el actual proceso por la vía que mejor se ajuste a la necesidad especificada por la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta. En tal sentido, lo expuesto a continuación se debe interpretar estrictamente como una guía, dado que las características de los procesos presentados obedecen a las particularidades de la necesidad de cada entidad.

Histórico de procesos en materia del suministro del servicio integral de aseo y cafetería en el Municipio de Cúcuta.

En la tabla 8 se recopilan algunos de los procesos de contratación desarrollados en el Municipio de Cúcuta con características contractuales similares a la presente necesidad. Con base a lo cual se encuentra que, en relación con el objeto de contratación, el suministro del servicio integral de aseo se ha realizado mediante diferentes procesos de contratación, tales como, licitaciones, concurso de méritos, selección abreviada, contratación directa y contratación por mínima cuantía, que van desde los \$9.000.000 hasta los \$8.410.000.000. Por su parte, los plazos de ejecución superan los seis (6) meses de ejecución (o ciento ochenta -180- días).

Tabla 8

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio en el Municipio de Cúcuta en los últimos años.

Entidad territorial	Características contractuales	
Norte De Santander : San José de Cúcuta	Número del proceso	SEM-LP-002-2019
	Año	2018

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	23 de 36

Norte De Santander : San José de Cúcuta	Modalidad del proceso	Licitación Pública
	Link SECOP	https://n9.cl/1op9h
	Nombre del contratista	CALIDAD TOTAL R/L MARTHA CASTELLANOS DIAZ
	Valor del Contrato	8.410.000.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	253 días
	Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR QUE GARANTICE EL COMPLEMENTO A LA CANASTA BÁSICA EDUCATIVA ESTABLECIDA POR EL MEN Y EJECUTAR EL PROYECTO DE AGENTES EDUCATIVOS PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
	Número del proceso	SG-IPMC-042-2018
	Año	2016
	Modalidad del proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
	Link SECOP	https://n9.cl/457qk
Norte De Santander : San José de Cúcuta	Nombre del contratista	SERVICIOS COLOMVEN S.A.S.
	Valor del Contrato	289.988.400
	Plazo de Ejecución del Contrato	195 días
	Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y JARDINERIA A LAS SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
	Número del proceso	SG-SAMC-002-2017
	Año	2017
	Modalidad del proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
	Link SECOP	https://n9.cl/4s9ez
	Nombre del contratista	JOSE REINEL TAMI
	Valor del Contrato	571.372.344
Norte De Santander : San José de Cúcuta	Plazo de Ejecución del Contrato	270 días
	Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y JARDINERIA CON INSUMOS Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO A LAS SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

En ese orden de ideas, en la tabla 9 se expone de forma resumida las especificaciones de las contrataciones presentadas en la tabla 8, con respecto a las características de los productos adquiridos, las cantidades, los valores unitarios y las formas de pago de cada proceso. En tal sentido, en primer lugar, es clave señalar que con relación a la forma de pago en el 100% de los casos se ha realizado en mensualidades vencidas una vez cumplidas las obligaciones del contrato, incluyendo lo contenido en los documentos de proceso y la entrega de los servicios y/o bienes pactados.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	24 de 36

Tabla 9

Aspectos clave de los procesos de contratación en el Municipio de Cúcuta en los últimos años relacionados con la necesidad del presente estudio.

Año	Entidad	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario	Forma de pago
2018	San José de Cúcuta	Agentes educativos para el proceso del servicio integral de aseo y limpieza de edificios generales y de oficinas en las instituciones educativas del municipio por medio tiempo	440	\$ 1.061.068	Mensualidades vencidas
		Agentes educativos para el proceso del servicio integral de aseo y limpieza de edificios generales y de oficinas en las instituciones educativas del municipio por medio tiempo	20	\$ 1.092.900	
		Agentes educativos para el proceso del servicio integral de aseo y limpieza de edificios generales y de oficinas en las instituciones educativas del municipio por tiempo completo	230	\$ 2.107.421	
		Agentes educativos profesionales en el área de contabilidad, financiera, administración y afines de psicología, trabajo social, psicorientador	5	\$ 1.905.500	
		Coordinador General del Proyecto	1	\$ 3.502.101	
		Supervisores Zonales	3	\$ 2.340.586	
		Kit de elementos para el proceso del servicio integral de aseo y limpieza de edificios y oficinas en las instituciones educativas	440	\$ 82.000	
		Kit de elementos para el proceso del servicio integral de aseo y servicios generales	230	\$ 82.000	
		Operarios para 12 sedes de atención de la Alcaldía de San José de Cúcuta, tiempo completo	24	***	
		Operarios para 12 sedes de atención de la Alcaldía de San José de Cúcuta, tiempo completo	27		Mensualidades vencidas
2017		Escoba con palo de madera de 1.20	27		
		Mecha de traperos No. 500	40		
		Palo traperos extralargo	27		
		Blanqueador galón	40		
		Desinfectante lavanda 3785cc	40		
		Limpiavidrios atomizador 500 cc	30		
		Detergente detersa limón 1000 grs	60		
		Jabón detersa azul 350 gr	50		
		Tapabocas por 50 und	405		
		Guante talla 8 calibre 35	40		
		Bolsa aseo negra 200 lt	810		
		Bolsa aseo negra 150 lt	270		
		Bolsa aseo negra 60 lt	810		

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	25 de 36

Espanja abrasivo verde	81
PORCELIN GALON	27
BAYETILLAS BLANCA	81
BALDE PLASTIC° 12 LT	27
VAR SOL ECOLOGICO BID -1000 CC	27
MAX ACIDO LITRO	18
AMBIENTADOR EN AEROSOL LAVANDA 400 CC	27
DETERGENTE MULTIUSOS -GALON	27
FINIX SELLADOR GALON	5
DESENGRASANTE E - 04 - GALON	27
AJAX BICARBONATO LIMON 2000 CC	6
AXION LIMON -500 GRS	18
CEPILLO F/PL SANITARIO C-BASE R197	14
CERA LICLAUTOB.FLOR PRIMAV X1000 R:604	10
CERA ROJA GALON	4
PRIDE AEROSOL NATURAL 400 ML	10
PAPEL ROSAL POR ROLLO	96
JABON MANOS BACT.MANZANA X3785 CC R:773	6
CREOLINA -1000	10
PADS CAFE NO. 20 - UND	3
PADS BLANCO NO. 20- UND	3
ESCOBILLO PARA PAREDES Y TECHOS	12
BOLSA ASEO ROJA 30 LT	100
BOLSA ASEO ROJA 60 LT	100
BOLSA ASEO VERDE 30 LT	100
BOLSA ASEO VERDE 60 LT	100

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

Históricos procesos a nivel nacional para la contratación del servicio de aseo a instituciones educativas

Ahora bien, en el país se han realizado diversos procesos de contratación relacionados con el suministro del servicio integral de aseo. A partir de lo cual, se encuentra que el 39.62% de los procesos se realizaron por medio de contratación directa, mientras que el 1.26% se desarrollaron mediante licitación pública. Por otra parte, los plazos de ejecución de las actividades contractuales oscilaron en un rango de tres días hasta tres meses. Y las cuantías de los procesos contractuales se ubicaron en valores desde los \$50.000.000, hasta cifras cercanas a los \$10.000.000.000.

Tabla 10. *Número procesos de contratación reportados en SECOP I relacionados con el objeto contractual.*

Procesos de contratación relacionados con servicios de limpieza	Número de procesos	% participación
Licitación	1.463	1,26%

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	26 de 36

Concurso de méritos	206	0,18%
Selección abreviada	4.492	3,85%
Contratación Directa	46.175	39,62%
Otros procesos	43.827	37,60%
Mínima cuantía	20.384	17,49%
Total procesos a nivel nacional	116.547	

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

Complementario a lo anterior, en la tabla 11 se recopilan las características de una serie de procesos de contratación, tales como: la modalidad del proceso, el contratista, el valor del contrato, el año y plazo de ejecución, el objeto contractual y el número del proceso.

Tabla 11

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio a nivel nacional en los últimos años.

Entidad territorial	Características contractuales	
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	Número del proceso	LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2020
	Año	2020
	Modalidad del proceso	Licitación pública
	Link SECOP	https://n9.cl/nlja6
	Nombre del contratista	INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS
	Valor del Contrato	1.451.427.836
	Plazo de Ejecución del Contrato	255 días
	Objeto del Contrato	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA INCLUYENDO EQUIPOS Y EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE ASEO NECESARIOS
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TULÚA	Número del proceso	310 20 1 30
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Licitación pública
	Link SECOP	https://n9.cl/sjlqg
	Nombre del contratista	JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE
	Valor del Contrato	2.075.965.002
	Plazo de Ejecución del Contrato	212 días
	Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LAS 18 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA.
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE APARTADÓ	Número del proceso	L.P. 04-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Licitación pública
	Link SECOP	https://n9.cl/qx7b3
	Nombre del contratista	TAPIAS RESTREPO SERVICIOS TEMPORALES E.S.T. SAS
	Valor del Contrato	1.578.347.114
	Plazo de Ejecución del Contrato	165 días

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	27 de 36

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ PARA EL RETORNO GRADUAL, PROGRESIVO Y SEGURO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y NORMATIVIDAD EXPEDIDA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19	
	Número del proceso	SSA-LP-01-2019	
	Año	2019	
	Modalidad del proceso	Licitación pública	
	Link SECOP	https://n9.cl/1ieyo	
	Nombre del contratista	ASEAR S.A. E.S.P.	
	Valor del Contrato	2.195.823.052	
	Plazo de Ejecución del Contrato	263 días	
BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO EL INSUMO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS SEDES Y EL SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	
	Número del proceso	LIC-PUB-SED-UAC-003-2014	
	Año	2014	
	Modalidad del proceso	Licitación pública	
	Link SECOP	https://n9.cl/3a9ho9	
	Nombre del contratista	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	
	Valor del Contrato	8.336.470.762	
	Plazo de Ejecución del Contrato	240 días	
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	Número del proceso	16-1-167298	
	Año	2017	
	Modalidad del proceso	Licitación pública	
	Link SECOP	https://n9.cl/mutfc	
	Nombre del contratista	ASEAR S.A. E.S.P.	
	Valor del Contrato	1.899.827.579	
	Plazo de Ejecución del Contrato	180 días	
ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MALAMBO	Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y APOYO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO Y ASÍ GARANTIZAR LA LIMPIEZA EFICIENTE DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES EDUCATIVAS. VIGENCIAS FUTURAS	
	Número del proceso	Licitación Pública Nro. LP-008-2016-MM	
	Año	2017	
	Modalidad del proceso	Licitación pública	
	Link SECOP	https://n9.cl/mutfc	
	Nombre del contratista	ASEAR S.A. E.S.P.	
	Valor del Contrato	4.572.215.578	
	Plazo de Ejecución del Contrato	36 meses	
	Objeto del Contrato	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	28 de 36

Y AQUELLAS POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MALAMBO

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

Al consultar los documentos de los procesos se encuentra información sobre las especificidades técnicas de las contrataciones, así como también de las variables clave como lo son las descripciones de los bienes, cantidades y formas de pago de los productos requeridos. En ese sentido, se observa que, dentro de las necesidades de las entidades en el país, se evidencia que en gran parte de los procesos, los servicios de limpieza están relacionados con la contratación tiempo completo del personal que prestará el servicio directo, coordinadores y con el suministro de insumos de aseo. En cuanto, a la forma de pago, se resalta que los pagos fueron acordados por mensualidades vencidas previo cumplimiento a las condiciones de pago establecidas en los respectivos acuerdos de voluntades.

Tabla 12. Aspectos clave de los procesos de contratación a nivel nacional en los últimos años relacionados con la necesidad del presente estudio.

Año	Entidad	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario	Forma de pago
2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	Cuarenta y dos (42) operarios de aseo con su dotación, equipos y elementos de seguridad personal para las instituciones educativas	42	\$ 1.800.000	Mensualidades vencidas
		Dieciocho (18) operarios de aseo con su dotación, equipos y elementos de seguridad personal para los edificios del nivel central	18	\$ 1.800.000	
		Un (1) coordinador general de servicios, con su dotación, equipos y elementos de seguridad personal	1	\$ 2.800.000	
		Ambientador líquido	336	\$ 11.550	
		Bayetilla blanca	336	\$ 4.730	
		Bolsa industrial verde	336	\$ 7.660	
		Bolsa industrial gris	336	\$ 7.660	
		Bolsa industrial negra	336	\$ 7.660	
		Escoba fibra dura	336	\$ 8.860	
		Escoba fibra blanda	336	\$ 8.860	
		Esponjilla abrasiva verde	336	\$ 422	
		Guantes	336	\$ 3.800	
		Hipoclorito	672	\$ 11.425	
		Jabón en polbo	336	\$ 5.212	
		Jabón líquido multiusos	336	\$ 12.590	
		Líquido limpiavidrios	336	\$ 6.350	
		Lustramuebles	336	\$ 9.330	
		Mecha para traperos industrial	336	\$ 5.700	
		Traperos palo rosca	336	\$ 5.710	
		Varsol	336	\$ 7.925	
		Cera roja	336	\$ 40.705	
		Cera blanca	336	\$ 40.705	
		Detergente líquido	336	\$ 21.180	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	29 de 36

2021	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TULÚA	Cepillo de mano	168	\$ 4.553	Mensualidades vencidas
		Recogedor plástico	167	\$ 5.282	
		Balde 10 litros	126	\$ 6.173	
		Atomizadores	126	\$ 2.222	
		Tapabocas por 100 und	336	\$ 14.070	
		Chupa sanitario	168	\$ 8.100	
		Espatula	168	\$ 11.730	
		Churrusco	168	\$ 7.200	
		Argan para vidrios	168	\$ 11.402	
		Cincuenta y ocho (58) operarios para veintiocho (28) instituciones educativas	58	**	
		Balde 12 LTS	435	**	
		Cepillo de piso	435	**	
		Escobillón de baño	435	**	
		Rastrillo de pasta con cabo de madera para jardín 22 dientes	435	**	
		Cepillo para paredes y techos	435	**	
		Escoba	1305	**	
		Trapero palo rosca	870	**	
		Bolsa basura negra	870	**	
		Bolsa basura negra	870	**	
		Ambientador desinfectante	870	**	
2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	Hipoclorito	1305	**	Mensualidades vencidas
		Limpiavidrios	870	**	
		Jabón azul	2610	**	
		Detergente azul	435	**	
		Toalla microfibra	6525	**	
2014	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Limpiador de juntas	870	**	Mensualidades vencidas o por fracción de días en el caso que el periodo a facturar no alcance el mes de servicio
		Recogedor de basura	870	**	
		Guante industrial	1740	**	
		Personal requerido para el servicio de aseo y limpieza por 8 horas	52	**	
		Puesto de jardinería	2	**	
		Insumos	1	**	Mensualidades vencidas
		Dotación	1	**	
		Personal enlace	1	**	
		Servicio de Aseo Jornada completa SED2014 tiempo completo	553	1.546.682	
		Dependencias Administrativas - tiempo completo	112	1.546.682	
		Dependencias Administrativas - tiempo completo	38	1.136.643	Mensualidades vencidas o por fracción de días en el caso que el periodo a facturar no alcance el mes de servicio

4. Análisis de riesgos

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	30 de 36

de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo (clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgos), se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO						
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Perturba la ejecución del contrato de	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	31 de 36

		contrato de manera intrascendente.	contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	contrato sin alterar el beneficio para las partes	contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR		Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	32 de 36

ANALISIS DEL RIESGO Y TRATAMIENTO

En cuanto a los riesgos contemplados del proceso es preciso señalar que se realiza el análisis conforme a las guías de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, los riesgos analizados y mecanismos de cobertura están cobijados por el respectivo AMP como se presenta más adelante.

En ello:

Dentro de los principales riesgos asociados al proceso que Colombia Compra Eficiente identificó en los diferentes documentos, están: (i) incumplimiento del objeto contractual; (ii) mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados; (iii) falta de entrega de información para la liquidación del contrato; (iv) incumplimiento del contratista en el pago de salarios; (v) desabastecimiento de materia prima para la fabricación de elementos; y (vi) incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor.

N	Clase	Fuente	Ejemplar	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	incumplimiento del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, y requerimientos	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Inicio y duración del contrato	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Única
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados	Suspensión de la entrega de bienes a causa de afectación de los beneficiarios de los bienes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	4	3	7	Riesgo Alto	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos	Única

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	33 de 36

3	General	Externo	Ejecución	Sociales - políticos	Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del covid-19	Declaratorias de emergencia sanitarias, que afecta la forma de entregar los bienes	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista – entidad	La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos nacional departamental y municipal.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista - entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los contratos de los operadores y/o interventoría – reuniones con los operadores	Cuando se presente la situación
4	GENERAL	Externo	EJECUCION	OPERACIONAL	falta de entrega de información para la liquidación del contrato	Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Contratista	Determinación de un plazo prudente para la entrega de la información	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Encargado de definir los estudios previos	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única
5	GENERAL	Externo	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; Vinculación a ARP,	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.
6	General	Interno	EJECUCION	OPERACIONAL	incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor	Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Entidad	Determinación de un plazo prudente para el pago	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	34 de 36

MECANISMOS DE COBERTURA

Teniendo en cuenta que el proceso se desarrolla por AMP, estos contemplan garantías a favor de la Entidad Compradora que se presentan a continuación:

Ahora bien, la minuta para el suministro del servicio integral de aseo y cafetería a través del Acuerdo Marco estipula en la cláusula 17 una serie de garantías de cumplimiento tanto a favor de Colombia Compra Eficiente, como de las Entidades Compradoras. En el segundo caso, se establece que los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, por el valor, amparos y vigencia especificados en la tabla 14; la cual rige a partir de la colocación de la Orden de Compra⁴.

Tabla 13

Especificaciones de la garantía de cumplimiento a favor de la Secretaría de Educación Municipal.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del Valor de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de aseo y cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019– Colombia Compra Eficiente.

Es pertinente señalar que la Secretaría de Educación Municipal podrá hacer efectiva la cláusula penal cuando el proveedor incumpla tanto parcial como totalmente las obligaciones establecidas en los numerales 11.1 al 11.27 de la cláusula 11 del AMP. Sumado a ello, la cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

⁴ En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	35 de 36

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 13 respectivamente después de haber sido afectada.

5. Conclusión

Al finalizar el estudio del sector, se puede observar que, para el proceso de contratación en el historial de adquisiciones, es un proceso recurrente por diversas entidades públicas.

Los precios contemplados en los AMP sugieren a la SEM que la adquisición es competitiva.

El mercado en términos generales refleja un momento favorable en donde los proveedores y el contexto y los indicadores macroeconómicos reflejan estabilidad para el proceso.

Los riesgos han sido cotejados conforme a las posibles eventualidades con sus respectivos mecanismos de cobertura y garantía propias del AMP, ofreciendo mayor seguridad al proceso.

6. Bibliografía

DANE (2021). Cuentas nacionales trimestrales. <https://bit.ly/2V5QKRu>

DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. <https://bit.ly/3kKcAmu>

SECOP I. Consultas avanzadas. <https://bit.ly/3kKUoZT>

Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019– Colombia Compra Eficiente

Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	36 de 36



Eder Alexander Botello Sánchez
 Economista
 Asesor profesional externo (OPS)
 Secretaria de Educación de San José de Cúcuta

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	1 de 36

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
No. DE PROCESO	SEM-AMP-001-2022
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022.
CÓDIGO BPIN	2021540010136
FECHA:	07 de enero de 2022

De acuerdo a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 del 2021; municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación Municipal presenta el Estudio Previo para justificar la ejecución del Proyecto para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022.; a través de la siguiente contratación, durante la vigencia 2022.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA
1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN
La Alcaldía de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación Municipal, tiene la función de garantizar a los niños, niñas y adolescentes del Municipio que estudian en las diferentes instituciones educativas oficiales, el resguardo en su integridad personal, así mismo como la protección, conservación y el aseo permanente de los bienes materiales muebles e inmuebles. El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. El artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo, el artículo 311 de la Constitución Política establece a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

[Firma manuscrita]

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	2 de 36

Además, el artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

El artículo 67 reza que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

Conforme a la Ley 715 de 2001 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros". En su artículo 7mo "competencias de los distritos y los municipios certificados" en el que establece funciones de "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley" y "administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento".

Que el Decreto 1075 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" en su artículo 2.3.1.6.3.13. "prohibiciones en la ejecución del gasto" estipula que el ordenador del gasto (Rectores) del Fondo de Servicios Educativos "no puede contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo".

Conforme al Concepto Técnico del Ministerio de Educación Nacional 20191E008675 de modificación de planta de cargos del personal y directivo docentes del municipio de San José de Cúcuta, recursos del SGP siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 490 de 2016 y el Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación adopta una planta de cargos viabilizada de 102 personas de auxiliares de servicios generales para una matrícula oficial de más 112.000 estudiantes, 3840 docentes, 55 Instituciones Educativas y 205 sedes entre rural y urbana en las que normalmente hay doble jornada académica, que según el estudio de justificación técnica y certificado de necesidad de la Subsecretaría de Talento Humano, resulta insuficiente para garantizar este servicio y aún más, en condiciones

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	3 de 36

de pandemia por el COVID-19 en la que la prestación del servicio educativo se realiza a través de la presencialidad total..

Que, el Gobierno Nacional mediante Resolución 385 de 2020 declaró la emergencia sanitaria por el Covid-19, la cual ha sido prorrogada hasta el 28 de febrero de 2022, según las consideraciones expuestas en la Resolución 1913 del 28 de noviembre de 2021. Por lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal con el fin de garantizar el derecho a la educación de las niñas, los niños y los adolescentes, aúna esfuerzos que propendan por el retorno a clases presenciales total, de forma segura y en las condiciones adecuadas de aseo y desinfección de las sedes educativas oficiales.

Adicionalmente, la entidad autoritaria emite la Resolución 000222 de 25 de Febrero de 2021 (modificada por la Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021), la cual en el artículo 2.3 establece *"Ordenar a las entidades territoriales y a los particulares adoptar todas las medidas para garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad en las instituciones educativas, a partir del esquema de alternancia, como una prioridad de salud pública que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad"*.

Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 777 del 02 de junio de 2021, " Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".

En el anexo técnico de la Resolución 777 de 2021, específicamente en el numeral 3.1.6., se establecen los lineamientos para las medidas de limpieza y desinfección, entre los que se destacan los siguientes:

"3.1.6.1. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.

3.1.6.2. Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

3.1.6.4. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo."

Es decir, el Ministerio de Salud y Protección Social recomienda contar con un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones que incluya los productos a utilizar y el procedimiento a realizar con los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollen esta actividad.

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Directiva No. 05 del 17 de junio de 2021, en la cual se brindan orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación de Entidades Territoriales Certificadas y no Certificadas en Educación, Jefes de Talento Humano, Docentes, Directivos Docentes y Comunidad Educativa de establecimientos oficiales y no oficiales, establece que corresponde

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	4 de 36

a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizar el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación y de quienes hayan decidido autónomamente no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad. Complementariamente, se establecen orientaciones frente a:

1. La implementación de los protocolos de bioseguridad para el regreso a actividades académicas presenciales.
2. La participación de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico en el regreso a la prestación del servicio educativo de manera presencial.

Que, en el Lineamiento de Condiciones de Bioseguridad para el Regreso a la Presencialidad en Entorno Educativo en el Marco de la Pandemia por Covid-19, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en septiembre de 2021 manifiesta la importancia de realizar e incentivar los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos, juguetes y materiales pedagógicos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP, y optimizar el cumplimiento de condiciones higiénico- sanitarias.

A su vez, en este mismo articulado se especifica el rol de limpieza y desinfección de elementos de uso habitual y superficies, para esta acción, se deben aplicar los productos de limpieza y desinfección por parte de los operarios de aseo, siguiendo las instrucciones de las etiquetas. Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza.

No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión de Covid-19. Así mismo se debe observar lo señalado en los numerales 3.1.6 y 3.1.7 del anexo de la Resolución 777 del 2021, con referencia a la manipulación de insumos y productos, y en relación con el manejo de residuos, realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los mismos.

Que, mediante Resolución 2157 del 20 de diciembre de 2021, se dictaron nuevas disposiciones frente a los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y se menciona en el Parágrafo 3, que, dadas las actuales condiciones sanitarias y la evolución de la pandemia, el servicio educativo, continuará desarrollándose de manera presencial y se aclara que para el sector no existen límites de aforo.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, ante la pandemia producida por el Covid-19 ha generado orientaciones y directrices y ha dispuesto los recursos para continuar avanzando en la generación de condiciones para el proceso de retorno a clases presenciales, es así que en cumplimiento a los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación y en aras de garantizar las condiciones mínimas de bioseguridad en las Instituciones Educativas, el municipio de Cúcuta realiza la inversión de recursos para la prestación del servicio de aseo y limpieza.

Así mismo, en el marco del retorno a clases presenciales de las instituciones educativas se exige la necesidad de adoptar el protocolo general de bioseguridad del que trata la Resolución 777 de 2021, siendo el aseo y la

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL
Macroproceso	Proceso	EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		PAGINA N°:
		5 de 36

higienización una garantía de las condiciones adecuadas y ambientes seguros para los estudiantes, profesores, directivos y en general de toda la comunidad educativa. Adicionalmente, la Subsecretaría de Inspección y desarrollo pedagógico en el marco del acompañamiento para el retorno a clase presenciales ha manifestado la necesidad de ampliar la capacidad del personal de aseo de las Instituciones Educativas para garantizar el aseo y desinfección de las áreas (salones, pasillos, zonas comunes) antes, durante y después de cada jornada académica conforme lo expresado en las visitas técnicas, teniendo en cuenta, las condiciones propias de cada establecimiento educativo para el retorno a clase presenciales de manera segura.

Que, así mismo, la presente necesidad se justifica en virtud de lo establecido en la Directiva 08 del 29 de diciembre de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, donde se brindan orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimiento educativos oficiales y no oficiales del país, desde educación inicial hasta educación media, y se precisa que para el calendario escolar de la vigencia 2022 la prestación del servicio educativo se realizará de manera presencial en la totalidad de establecimientos educativos. Por lo anterior, compete a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación implementar acciones necesarias para asegurar el acceso regular y sin restricciones al servicio educativo de manera presencial, así como coordinar la vigilancia de la implementación del protocolo de bioseguridad en las instituciones educativas en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente sobre condiciones de bioseguridad.

Que, en cumplimiento a la normatividad citada sobre protocolos de bioseguridad durante la prestación del servicio educativo de manera presencial, la Subsecretaría de Inspección y Desarrollo Pedagógico, ha realizado el diagnóstico en campo, en el que se visitaron con el respectivo equipo de apoyo para protocolos de bioseguridad a las Instituciones Educativas se ha evidenciado la necesidad de disponer de personal de aseo para todas las sedes educativas oficiales, y teniendo en cuenta los Planes de Acción y las recomendaciones dadas por Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud y Protección Social, para el inicio de clases presenciales totales para la vigencia 2022.

Que, para efectos del proceso actual de contratación se aclara que, según análisis técnico integral de necesidad de auxiliares de servicios generales en las instituciones educativas realizado por la Subsecretaría de Talento Humano, la Subsecretaría de Planeación Educativa y la Subsecretaría de Inspección y Desarrollo Pedagógico, es superior a 320 operarios, sin embargo, por la restricción presupuestal y teniendo en cuenta el histórico de contratación se establece que se procederá a contratar 320 operarios, para la prestación del servicio integral de aseo en las instituciones educativas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

DETERMINANTES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		RELACIÓN ACTUAL con planta viabilizada	RELACIÓN MÍNIMA PROYECTADA para servicios generales en el marco del retorno a clases presencial total	PERSONAL de servicio de aseo MÍNIMO requerido
Sedes educativas	205	1 aseo(a) para 2 sedes educativas	1 aseo(a) para 1 sedes educativas	205
Área (m2)	600.534	1 aseo(a) para 5.888 M2	1 aseo(a) para 900 M2	667

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: Agosto 2018	
			GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
CONTRATACION			Subproceso	
Macroproceso	Proceso			
			PAGINA N°:	6 de 36

Grupos	1.963	1 aseador(a) para 19 grupos	1 aseador(a) para 5 grupos.	392
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO SEGÚN LOS DIFERENTES CRITERIOS DE ANÁLISIS Y PARAMETRIZACIÓN TÉCNICA				422 personas
PERSONAL MÍNIMO de servicio de aseo A CONTRATAR				320 personas

Fuente: Con base en el análisis técnico integral de necesidad de auxiliar de servicios generales realizado por las Subsecretarías de Planeación Educativa, Talento Humano e Inspección y Desarrollo Pedagógico

Según el reporte de la Subsecretaría de Desarrollo Talento Humano Educativo y la Subsecretaría de Planeación Educativa de la ETC, actualmente, el personal auxiliar de servicios generales es insuficiente para garantizar las condiciones de higiene y salubridad de los establecimientos educativos y además es necesario tener personal que realice actividades de monitoreo y seguimiento para exigir un servicio de calidad, para ello, se propone formar un equipo de 5 coordinadores de aseo que garantice la correcta implementación de los protocolos de bioseguridad en las instituciones educativas .

Con el paso del aislamiento obligatorio al aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, todos los sectores, y dentro de ellos el sector educación, como responsable de garantizar un derecho fundamental, tiene la obligación de preparar las condiciones para el retorno a clases presenciales, tanto de los estudiantes como de los docentes. Por lo anterior, el Municipio de Cúcuta decide disponer de recursos propios, con el fin de que se concreten las condiciones que se deben cumplir para el manejo y control del riesgo del Covid-19 en las instituciones educativas, con la máxima rigurosidad y acompañamiento pertinente.

Por lo anteriormente señalado y en atención a la cuantía del presupuesto asignado para la ejecución del proyecto, las Entidades Estatales adquieren de forma independiente los mismos Bienes y Servicios para lo cual deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda de un grupo de compradores mediante la estandarización de las condiciones de adquisición. Artículo 2 La Ley 1150 de 2007 Literal A del numeral 2 del artículo 2 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco como los estableció el Decreto 310 del 25 marzo de 2021 modificando parcialmente el artículo .2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a la obligatoriedad de la implementación y las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."

De los cuales, la Secretaría de Educación Municipal, invertirá la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.293.233.267.94) MCTE**; suma que es el resultado de la Cotización realizada en el Simulador del Acuerdo Marco de Precios, valor por el cual se generará la presente Orden de Compra y que corresponde al presupuesto Oficial de la presente contratación.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION		Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 36

1.2 FORMA DE SATISFACERLA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

La Secretaría de Educación Municipal contratará el servicio integral de aseo (incluidos bienes de aseo) para los establecimientos educativos oficiales, de acuerdo con los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y directrices del Ministerio de Educación Nacional respecto a mantener la apertura de las instituciones educativas.

Que, se requiere cumplir con lo señalado en el Anexo Técnico de la Resolución 777 de 2021, para garantizar la implementación de los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Covid-19, en la prestación del servicio educativo en la modalidad presencial y hacia la implementación de las prácticas de bioseguridad que reduzcan el riesgo de contagio de Covid-19 en la comunidad educativa de los colegios oficiales del Municipio.

Con el propósito de ofrecer a la comunidad educativa en general un servicio educativo de calidad en todos sus componentes, y ante la insuficiencia de personal en la planta de administrativos de la SEM de la Entidad Territorial, se requiere y se justifica la necesidad para que se inicie la adquisición de bienes y servicios mediante el proceso de selección a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)- "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"- Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería III.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) hace parte integral del SECOP y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

IV. Solicitud de Cotización de Aseo y Cafetería.

E. Simulador para estructurar la compra

El simulador para estructurar la compra es una plantilla en formato Excel donde la Entidad Compradora define las especificaciones del servicio que satisfacen su necesidad.

Antes de comenzar a diligenciar la información en el formato de cotización La Entidad Compradora debe descargar la última versión del archivo "Simulador para estructurar la compra" que se encuentra en el minisito del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería III. Al abrir el archivo debe hacer clic en el botón amarillo "habilitar edición" y luego en "habilitar contenido".

Cal

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	8 de 36

▼ Aseo y cafetería III



Aseo y cafetería III

CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado

Número de proceso: # Proceso CCENEG-021-1-2019

Vigencia:

De Viernes, Diciembre 27, 2019 hasta Lunes, Junio 27, 2022

2.1 OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2022.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS – ALCANCE DEL OBJETO

FICHA TÉCNICA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	Mejorar la cobertura neta en la educación media, previniendo el riesgo de inseguridad e insalubridad al que se expondrían los estudiantes dentro de los establecimientos educativos.
POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN:	Número 123.758 -Comunidad Educativa Fuente de la información SIMAT 2021, Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, Estrategia de Todos.
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos 1.1 Servicio Educativo (Producto principal del proyecto) Actividades asociadas con desinfección y salubridad para la adecuada prestación del servicio en las IE oficiales. 1.2 Infraestructura educativa dotada 1.2.1 Compra de elementos de protección asociadas a desinfección y salubridad

SIMULADOR ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASEO Y CAFETERÍA III

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION			GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
PAGINA N°:			9 de 36

1. ÍTEM	UNSPSC	CLASE	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PERSONAL A CONTRA	CANT	VALOR UNITARIO (SMMLV 2021)	IVA INCLUIDO	TOTAL
Prestación de Servicios	76111501	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas.	"Servicios de Limpieza de Edificios"	"Servicio de Aseo y Limpieza (lunes a sábado sin superar 48 horas, en los establecimientos educativos del Municipio de Cúcuta priorizados según la certificación de necesidad expedida por Subsecretaría de Talento Humano.	Operario de Aseo y Cafetería (Tiempo Completo)	320	\$ 1.705.723	19%	\$4.746.359.654,40
					Coordinador de tiempo completo (Tiempo Completo)	5	\$ 1.705.723		\$74.161.869,60

1. ÍTEM	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	Suministros de Insumos por OCHO (08) Meses.	\$40.441.766,30		\$323.534.130,40
---------	----------------------------	---	-----------------	--	------------------

SUBTOTAL			\$5.144.055.654,40		
% AIU			1,00%		
IVA			\$51.440.556,54		
TOTAL			\$97.737.057		
			\$5.293.233.267,94		

NOTAS: Las condiciones técnicas con las que debe cumplir el contratista, son las estipuladas en el Acuerdo Marco de Precio, numeral III, literal C.

El valor unitario proyectado para la prestación de servicio se realizó con base al SMMLV de la vigencia 2021 teniendo en cuenta que el simulador del Acuerdo Marco de Precios no se encuentra actualizado a la fecha. Que, por lo anterior, en el AMP CCE-972-AMP-2019 se establece que, Colombia Compra Eficiente realizará el ajuste al catálogo por variación de precios, máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año del precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente.

Ítem	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	320	Mes	8

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 10 de 36

2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	5	Mes	8
---	----------------------	--------------------------------	--------------------------------	-----------------	---	-----	---

Considerando que los elementos objeto de esta primera fase de contratación se encuentran en el catálogo de elementos de aseo y cafetería III, conforme a las condiciones de manejo del IAD se estableció la proyección de UN (01) simulador de compra en uso del mecanismo en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y posteriormente a ello surtida la verificación se realizará el evento de cotización formal en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado.

2. Personal				
Perfil del operario que requiere la sede	Total requerido	Días de trabajo	Horario	Observaciones
Tiempo completo				
Operario de aseo y cafetería	320	30 días	06:00 a 11:00 13:00 a 16:30	Lunes a Viernes 06:00 a 11:00 y 13:00 a 16:30
Coordinador de tiempo completo	5	30 días	06:00 a 11:00 13:00 a 16:30	Lunes a Viernes 06:00 a 11:00 y 13:00 a 16:30
1. Si requiere agregue o elimine filas de Personal TC		Agregar filas		Eliminar filas

3. Bienes de Aseo y Cafetería			
¿Requiere Bienes de Aseo y Cafetería?		Si	
Seleccionar Bienes de Aseo y Cafetería			
Rango mensual de tiempo para la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería (mínimo 3 y máximo 5 días)	Iniciando el día 1,00	N° de días hábiles 3,00	De cada mes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones de los eventos de cotización realizados, se puede identificar al proveedor que ofrezca el menor valor el cual será seleccionado. Los elementos aquí referidos serán destinados a las 54 Instituciones Educativas solicitantes (incluyendo sus sedes) y se distribuirán de conformidad con lo indicado en el adjunto Anexo 2 - Perfiles funciones y formación del personal.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL
Macroproceso	Proceso	EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		PAGINA N°: 11 de 36

Perfil 1	Operario de aseo y cafetería
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el Anexo 1.A del Pliego de Condiciones.
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad Compradora.

Perfil 4	Coordinador de tiempo completo
Funciones	Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. El Coordinador de tiempo completo debe permanecer en las instalaciones de la Entidad Compradora y sus funciones son las siguientes: (a) Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad Compradora las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad Compradora. (b) Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad Compradora. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal. (c) Verificar el cumplimiento las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en el Anexo 1. (d) Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso. (e) Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad Compradora para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad Compradora. (f) Verificar que los Bienes de Aseo y Cafetería suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad exigida en el Acuerdo Marco de Precios y que se encuentren en buenas condiciones. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo y Cafetería que no cumplan con lo anterior. (g) Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio. (h) Realizar el informe mensual de actividades de que trata el Anexo 1.F y reportar a la Entidad Compradora cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (i) Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en acuerdo con la Entidad Compradora. (j) Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la Entidad Compradora. (k) Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería de la Entidad Compradora proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (l) Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato.

[Firma manuscrita]

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 12 de 36

2. Personal				
Perfil del operario que requiere la sede	Total requerido	Días de trabajo	Horario	Observaciones
Tiempo completo				
Operario de aseo y cafetería	320	30 días	06:00 a 11:00 13:00 a 16:30	Lunes a Viernes 06:00 a 11:00 y 13:00 a 16:30
Coordinador de tiempo completo	5	30 días	06:00 a 11:00 13:00 a 16:30	Lunes a Viernes 06:00 a 11:00 y 13:00 a 16:30
1. Si requiere agregue o elimine filas de Personal TC		Agregar filas		Eliminar filas

Insumos de aseo para satisfacer la necesidad por el termino de ocho (08) meses:

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
4	Jabón en barra	Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	406,00
15	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	406,00
16	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	406,00
19	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	406,00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION			GESTIÓN DOCUMENTAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
			PAGINA N°: 13 de 36

		en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso		
24	Blanqueador hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	406,00
30	Creolina 2	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	205,00
49	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	205,00
64	Bayetilla 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	205,00
76	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	205,00
79	Mango escoba 1 madera	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	205,00
85	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	205,00

92

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	ESTUDIO PREVIO		
CONTRATACION			Fecha: Agosto 2018
			GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
			PAGINA N°: 14 de 36

87	Mango trapero 1	madera	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	205,00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)		- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	205,00
102	Bolsas plástica 8		- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	406,00
106	Bolsas plástica 12		- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	406,00
107	Bolsas plástica 13		- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	406,00
127	Guantes 5		- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	320,00
195	Cepillo para paredes y techos		- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	205,00
204	Recogedor de basura 1		- Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	205,00
207	Baldes (Compra)		- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	205,00

NOTA:

- En virtud de lo contenido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, se podrán realizar ajustes al valor total contratado, una vez se surtan los ajustes en el Catálogo por parte de Colombia Compra Eficiente máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Al respecto, se menciona que para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION		Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		PAGINA N°: 15 de 36

- Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
- En caso de requerirse, la Entidad podrá solicitar Adición en las cantidades de los ítems antes descritos y que no se tenía contemplado en la cotización inicial, y el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando no supere el 50% del valor contratado.
 - Durante la ejecución del contrato el proveedor debe mantener los precios de la cotización de los insumos de Aseo y Limpieza.
 - Los productos y/o elementos deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y conservación del mismo.
 - Cuando los productos y/o elementos requieren garantía, esta deberá entregarse por escrito en los términos de la Ley 1480 de 2011 y de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
 - La solicitud de los productos y/o elementos, se realizará de acuerdo con las necesidades de las Instituciones Educativas.
 - Entregar los productos y/o elementos de aseo, limpieza y desinfección, en caso de cambio de lugar, este será notificado por escrito. El transporte correrá por cuenta del proveedor.
 - El contratista seleccionado, deberá cumplir a cabalidad, con eficacia y eficiencia el objeto contractual, conforme a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.
 - Incluir en la propuesta todos los costos asociados y en pesos colombianos.

A. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA

1	I.E. SAN JOSÉ - EL TRIGAL	CLL 3 NO 1N-73 BARRIO TRIGAL DEL NORTE
2	INST TECNOLÓGICA DE COMERCIO	CLL 12 NO 0-40 BARRIO LA PLAYA
3	COL GONZALO RIVERA LAGUADO	AV 14 NO 15-93 BARRIO EL CONTENTO
4	COL JOSE AQUILINO DURAN	AV 17A NO 19-41 BARRIO SAN JOSE
5	INST TECNOLÓGICA ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	CLL 11 NO 22-40 BARRIO CUNDINAMARCA
6	COL NUESTRA SRA DE BELEN	CLL 26 NO 27-60 BARRIO BELEN
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO	INSP EL RODEO kdx19-1 mz. 842
8	INST. PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	CLL 7 NO 14-48 BARRIO LOMA DE BOLIVAR
9	COL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CLL 26 NO 0-63 BARRIO SAN RAFAEL
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES	AV 4E NO 6-23 BARRIO POPULAR
11	COL CARLOS PEREZ ESCALANTE	CLL 13 NO 2-26 BARRIO SAN LUIS
12	COL PABLO CORREA LEON	AV 16 NO 11-10 BARRIO LA LIBERTAD
13	COL MPAL SIMON BOLIVAR	CLL 4 NO 11A-26 URB SAN MARTIN
14	INST TECNOLÓGICA MERCEDES ABREGO	AV LIBERTADORES NO 16E-30 BARRIO SAN EDUARDO

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIO PREVIO	Version:1 Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION Macroproceso		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL Subproceso	PAGINA N°: 16 de 36

15	COL CLUB DE LEONES	AV 5A NO 6-63 BARRIO BAJO PAMPLONITA
16	COL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CLL 19 NO 13-23 BARRIO LA LIBERTAD
17	COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	AV GUAIMARAL 11E NO 2N-117 BARRIO QUINTA ORIENTAL
18	COL ORIENTAL NO 26	CLL 19AN NO 4-89 BARRIO PADROS DEL NORTE
19	INST NAL DE ENSEJANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	CLL 4E NO 11E-121 BARRIO GUAIMARAL
20	INST TEC GUAIMARAL	CLL 10AN NO 7E-34 BARRIO GUAIMARAL
21	COL ANTONIO NARIÑO	CLL 1 NO 8-17 BARRIO CALLEJON
22	COL ANDRES BELLO	CLL 7 NO 7AN-06 BARRIO SEVILLA
23	COL MUNICIPAL GREMIOS UNIDOS	AV 6 ENTRE CLL 1CN 2N BARRIO PESCADERO
24	COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	AV 6 NO 16-43 BARRIO EL SALADO
25	INST EDUC COL MPAL AEROPUERTO	CLL 9 NO 3-60 BARRIO AEROPUERTO
26	COL CARLOS TOLEDO PLATA	CLL 12 NO 14-12 BARRIO TOLEDO PLATA
27	COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	AV 11 NO 3-14 BARRIO CARORA
28	COL INTEG D JUAN ATALAYA	CLL 6 NO 26-118 BARRIO TUCUNARE JUNTO AL IDEMA
29	COL LOS SANTOS APOSTOLES	AV 6 NO 6-54 BARRIO CHAPINERO
30	COL SAN BARTOLOME	CLL 0 NO 4-37 BARRIO COMUNEROS AUTOP ATALAYA
31	I.E. PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI	AV 21 NO 2-100 BARRIO CUCUTA 75
32	COL PABLO NERUDA	MZ J3 LOTE 15 BARRIO ATALAYA 1 ETAPA
33	COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	CLL 14 NO 5-01 BARRIO OSPINA PEREZ
34	COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	AV 00 CLL 16 y 17 BARRIO LA LAGUNA
35	COL BUENOS AIRES	CLL 30 AV 7A BARRIO BUENOS AIRES - ATALAYA
36	I.E. CRISTO OBRERO	CLL 35 NO 9-03 BARRIO LA ERMITA
37	COL PBRO DANIEL JORDAN	CLL 10 Y 11 AV 5 POLIDEPORTIVO BARRIO DOÑA CECI
38	COL JAIME GARZON	CLL 20 AV 2 BARRIO CUCUTA 75 KENNEDY
39	I.E. MISAEAL PASTRANA BORRERO	AV 3 NO 21-23 BARRIO SAN MATEO
40	I.E. CARLOS RAMIREZ PARIS	CLI 18 NO 51-33 BARRIO ANTONIA SANTOS
41	COL JULIO PEREZ FERRERO	AV 19 NO 11-22 BARRIO CUNDINAMARCA
42	COL SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CLL 13 NO 5-65 BARRIO EL CENTRO
43	COL RAFAEL URIBE URIBE	AV 6 NO 7-48 BARRIO DOÑA NIDIA

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA N°:		17 de 36

44	COL CLAUDIA MARIA PRADA AYALA	CLL 2 NO 7-44 BARRIO DOÑA CECI
45	INST TEC BUENA ESPERANZA	CORREG BUENA ESPERANZA
46	INST TEC RAFAEL GARCIA HERREROS	CORREG PALMARITO HACIENDA SANTA MARIA
47	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	AV 2 NO 1-14 CORREG SAN FAUSTINO
48	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	CORREG DE AGUACLARA
49	COL PUERTO NUEVO	VEREDA PTO NUEVO - VIA A PTO SANTANDER
40	COL CAMILO TORRES	VEREDA EL NUCLEO (CORREG BUENA ESPERANZA)
51	CENT EDUC AGUALASAL	VEREDA AGUALASAL (CORREG DE PALMARITO)
52	INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA	CLL 31 NO 31-60 BARRIO LA DIVINA PASTORA
53	CENT EDUC ESC RURAL EL CARMEN DE TONCHALA	CORREG EL CARMEN DE TONCHALA
54	I.E. JUAN PABLO I	CLL 12 NO OE-81 BARRIO MOTILONES

B. ACTIVIDADES SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

Las actividades que desarrollarán serán:

1. Barrer, lavar, trapear, desmanchar, brillar y encerar los pisos de cada una de las instituciones educativas, diariamente y cuando se requiera, con frecuencia diaria, antes, durante y después de cada actividad académica, administrativa o de otro tipo, realizada en la institución educativa, con el fin de mantener las condiciones de aseo y limpieza adecuadas
2. Labores de la limpieza de escritorios, sillas, archivadores, puertas, pupitres, partes de madera y demás elementos y muebles de uso en las instituciones educativas, con frecuencia diaria.
3. Limpiar el polvo y desinfectar externamente los aparatos telefónicos, eléctricos, electrónicos y demás equipos de oficina, usando limpiadores secos o semi-húmedos, evitando que dentro de los teclados de los equipos penetren líquidos de cualquier índole, con frecuencia diaria.
4. Lavar, desinfectar y ambientar baños, sanitarios, lavamanos, espejos, paredes y realizar mantenimiento de condiciones higiénicas de las baterías de baño, con frecuencia diaria, antes, durante y después de cada actividad académica, administrativa o de otro tipo, realizada en la institución educativa.
5. Limpiar las canecas de oficinas, pasillos y baños, con frecuencia diaria por dos veces al día.
6. Efectuar el riego y limpieza de plantas ornamentales que se encuentren dentro de las instalaciones de la Entidad, con frecuencia diaria

Pa

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	18 de 36

7. Desempolvar y limpiar paredes, por lo menos dos (2) veces por mes.
8. Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, piletas, escaleras, lámparas, bombillos, eléctricos, pisos, vidrios, divisiones, ventanas, entre otros. Permanentemente.
9. Atender los demás servicios que se requieran, relacionados con el aseo en general de los establecimientos educativos. Las veces que se requiera.
10. Lavar y mantener en perfecto estado de aseo y desinfección el material de aseo que se utiliza para la prestación de este servicio. Las veces que se requiera.
11. Apoyar en las labores tendientes al mantenimiento en general de los establecimientos educativos.
12. Desinfectar las aulas, cada vez que se realice cambio de usuarios (docentes, estudiantes, otros)
13. En general todo lo que requiera labores de aseo, limpieza y desinfección y las demás actividades propias de sus funciones y designadas por el superior jerárquico.

C. DISPOSICIONES COMUNES Y GENERALES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

La dotación mínima con que debe contar los Operarios de Aseo y Coordinadores que el contratista pondrá al servicio de la entidad, deberá ser:

- Los uniformes del personal asignado deben proporcionarse de conformidad con lo establecido en el régimen laboral y demás normas complementarias, incluyendo elementos necesarios para la prestación del servicio y dotará al personal seleccionado por éste para el desarrollo de las labores objeto del contrato, de todos los elementos requeridos para garantizar la seguridad industrial y Bioseguridad (guantes, tapabocas, cinturones, zapatos de cuero antideslizantes, etc.)
- El contratista deberá suministrar a su personal los elementos de bioseguridad necesarios (tapabocas, guantes, caretas, lentes, alcohol)
- De conformidad con las condiciones generales de los servicios requeridos, se deben definir algunas situaciones y especificaciones a asumir y cumplir por el promitente contratista para la correcta ejecución del presente proceso y cumplimiento de los procesos de aseo integral, mantenimiento en general y administrativos:
- El servicio solicitado se debe prestar en forma permanente, durante la semana así: i) servicio de aseo y limpieza (lunes a sábado sin superar 48 horas); ii) limpieza (lunes a viernes sin superar 48 horas, en los establecimientos educativos del Municipio de Cúcuta priorizados según la certificación de necesidad expedida por la Subsecretaría de Desarrollo Talento Humano Educativo. En todo caso la prestación del servicio por parte del operador se realizará de acuerdo con la intensidad horaria señalada, lugar de ubicación de las sedes educativas y de acuerdo con la programación que presente el operador a cada Establecimiento Educativo.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 19 de 36

- No existirá ningún tipo de subordinación laboral ni contractual entre los operarios y los rectores de las Instituciones Educativas; los canales de comunicación y programación de actividades se harán entre el rector de la Institución Educativa donde ejecute el servicio el personal designado por el operador y los funcionarios de la SEM.
- Los insumos requeridos para apoyar los procesos de servicios generales entregados al personal designado para el SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS, serán suministrados por el operador hasta agotar el presupuesto ofertado en su propuesta; estos insumos son de apoyo al proceso de prestación del servicio educativo de las Instituciones Educativas, los cuales se entregarán a través del contratista para el buen desempeño del servicio, inventariado y con una periodicidad mensual; se deja claro en el presente documento que los responsables de verificar la entrega los insumos será el rector y/o docentes delegados de las Instituciones Educativas beneficiarias del programa.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En concordancia con el Acuerdo Marco de Precios, se deja constancia que el objeto del presente proceso de selección se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC); Directrices sobre el uso el clasificador de bienes y servicios en el Registro Único de Proponentes:

- No existe un límite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden inscribir en el RUP. Las Cámaras de Comercio no pueden limitar la inscripción de los proponentes por no contar con experiencia certificada en el respectivo bien, obra o servicio.

Clasificación de bienes y servicios, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1, el objeto a contratar se identifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V 1.4, que se indican a continuación:

El objeto del Contrato resultante de la presente Modalidad de Contratación corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIO** Servicios de Limpieza de Edificios", cuyo Código de actividades económicas pertenece al **76111501 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"**.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
76111501	Servicios de Limpieza de Edificios
80111700	Servicios de Contratación de Personal
47131700	Suministros para Aseo
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección

10

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	20 de 36

*Fuente: Colombia Compra Eficiente

2.4 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 establece para la Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de Selección Abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estos.

Las entidades compradoras se vuelven parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la fecha en la cual colocan una Orden de Compra al amparo del Acuerdo Marco seleccionado, acorde a las necesidades de la entidad.

Así mismo, dado que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional y territorial se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, y la entrada en vigencia del Decreto 310 del 25 de Marzo de 2021; en este sentido las Entidades Territoriales estarán obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en este caso en particular se observa que, de acuerdo a la necesidad de la entidad, existe el **Acuerdo Marco de precios ASEO Y CAFETERIA III No.CCE-972-AMP-2019 que se encuentra vigente desde el 27 de diciembre de 2019 hasta 27 de diciembre de 2022**, por lo que se realizará la adquisición de bienes y servicios a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para el acuerdo.

De igual manera tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de este proceso y que deban empezar a seguir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y determinó los objetivos y estructura de la misma, donde específicamente en el numeral 7 del Artículo 3, dispone:

"Artículo 3° Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente ejercerá las siguientes funciones:(...)"

(...)7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto"

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 21 de 36

En este sentido el Artículo 2.2.1.2.12.7 del Decreto 1082 de 2015, estipulaba que las entidades de orden territorial, entre otras, no estaban obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de estos acuerdos, sin embargo, están facultados para hacerlo.

Con la entrada en vigencia del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 que modificó parcialmente el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el referido artículo quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. MODIFIQUESE DEL DECRETO 1082 DE 2015 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-"

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La orden de compra se generará por el menor valor cotizado, de acuerdo con el procedimiento estipulado en la Cláusula No. 8 del AMP.

El precio que el proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería previstos en los documentos del proceso.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente está estimado en un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.293.233.267.94) MCTE. Que corresponde al valor de la cotización de los bienes y servicios a adquirir, que se obtuvo a partir la Simulación realizada en la plataforma del Acuerdo Marco de Precios, que contiene los pagos por los costos

PC

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	22 de 36

directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, pagará al Contratista el valor del presente Contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 0072 del 07 enero de 2022, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal hasta por **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.293.233.267.94) MCTE.**

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo de: **OCHO (08) MESES** CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES DEL ACTA DE INICIO.

2.7 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Educación Municipal, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades del mes a cobrar
- Factura Correspondiente.
- Informe y reporte de novedades de personal correspondiente al mes a cobrar
- Certificación del personal vinculado avalado por el jefe de talento humano y/o encargado por parte del operador
- Certificación del rector de la Institución Educativa en el cual acredite: nombres y apellidos, cédula; sede, horario y modalidad en la que se vincula, con la constancia de acreditación de cumplimiento del respectivo mes a cobrar.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el supervisor del Contrato, con el visto bueno del SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION		Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		PAGINA N°: 23 de 36

- g) Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectuó al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, si estos aplican, de acuerdo con la actual normatividad tributaria.
- h) Reporte de pago ante las entidades bancarias a las cuentas del personal vinculado.
- i) Planilla mensual de entrega de los bienes de aseo a cada Institución Educativa.
- j) El pago de los impuestos a que hubiere lugar. Por tal motivo el costo que genere el presente contrato se efectuará de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: Pagos mensuales de conformidad al servicio prestado y causado.

PAGOS MENSUALES → Por mensualidad vencida, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales; (d) la acreditación del Pago de las estampillas.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

Región	Departamento	Municipio	Localización Específica.
Centro Oriente	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Municipio

NOTA: El proveedor debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de la Orden de Compra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la misma en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Proveedor, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. En el escenario en el cual el Proveedor pueda realizar la entrega en un tiempo menor, deberá informarlo a la Entidad Compradora.

2.9 OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO

Se infieren y aplican las contenidas en los diferentes documentos del IAD Emergencia COVID -19 así

Obligaciones derivadas del Acuerdo Marco:

- a. Solicitar a Colombia Compra Eficiente por parte de los proveedores interesados en ofrecer sus productos en la TVEC, la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el documento Términos y Condiciones de Uso y los documentos del proceso de contratación del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19.
- b. Con la firma se entiende la aceptación del contenido de los Términos y Condiciones de Uso y los documentos del proceso de contratación del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por la COVID-19.

Handwritten signature/initials

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	24 de 36

- c. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios puestos a disposición en el catálogo durante todo el término de vigencia del Instrumento y de ejecución de las órdenes de compra
- d. Entregar la información en relación con las existencias de los bienes cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera. En todo caso, si el proveedor pierde la capacidad de suplir los pedidos que pueden originarse en alguno de los catálogos que provee en la TVEC, debe avisar a Colombia Compra Eficiente con el fin de proceder a la suspensión de dichos catálogos.
- e. Publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato y procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente
- f. Solicitar actualizaciones en el Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda en cualquier momento para incluir productos, eliminar productos por falta de stock y demás modificaciones pertinentes.
- g. Brindar un Servicio Postventa a las Entidades Estatales. (correo electrónico, formulario) mediante el cual la entidad compradora pueda reportar requerimientos relacionados con los bienes o servicios adquiridos.
- h. Informar a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra si no tiene en su inventario el bien, o la disponibilidad de prestar el servicio, objeto de una Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. Adicionalmente deberá informar a Colombia Compra Eficiente con el fin de proceder a la suspensión de dichos bienes y/o servicios en los catálogos.
- i. Informar la existencia de errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra, el día hábil siguiente al recibo de esta.
- j. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- k. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de elementos
- l. Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso
- m. Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada elemento en la que presentó cotización de la que se genere orden de compra. m. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- n. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el IAD generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. o. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- o. En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.

Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Se infieren y aplican las contenidas en los diferentes documentos del IAD Emergencia COVID -19 así: Colombia Compra Eficiente administra y supervisa los Instrumentos de Agregación de Demanda por lo cual debe revisar su ejecución. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente está encargada de:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION		Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		PAGINA N°: 25 de 36

- Revisar y actualizar el Catálogo, incluyendo los ajustes de fichas técnicas y/o precios a que haya lugar.
- Imponer las sanciones que corresponda, incluso la exclusión de Proveedores del Catálogo de forma temporal o definitiva.
- Administrar las garantías, incluyendo las notificaciones a quienes las hayan expedido.
- Prorrogar la Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda vigencia de los Instrumentos de Agregación de Demanda.
- Manejar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes sobre la ejecución de los Instrumentos de Agregación de Demanda.
- Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
- Verificar los documentos de los Proveedores para determinar su vinculación al Instrumento de Agregación de Demanda.
- Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente IAD a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
- Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- Cumplir con las disposiciones del IAD la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del mismo.
- Registrar en su página web la indisponibilidad eventual de la TVEC, indicando fecha y hora de esta
- Revisar, y si lo considera viable, aprobar los cambios realizados en el Catálogo del proveedor en la TVEC.
- Habilitar las funcionalidades, interfaces y plantillas para que los eventos de cotización lleguen a los Proveedores habilitados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD - LA SEM SE OBLIGA A:

- Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Cumplir con el procedimiento establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por la COVID-19
- Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- Crear el evento de cotización en días hábiles por un término de 6 horas en la franja horaria de 8:00 am a 06:00 pm
- Indicar si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	26 de 36

exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.

- i. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- j. Designar un supervisor para hacer seguimiento a la ejecución de las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el IAD
- k. Aprobar o rechazar las facturas, en caso de rechazarlas deberá informar al proveedor, en caso de aprobarlas realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura en forma correcta
- l. Verificar al momento del pago si el Proveedor es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Proveedor el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- m. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos IAD de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.
- n. Cumplir con los plazos previstos en el IAD.
- o. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- p. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.

2.10 VIGILANCIA Y CONTROL A LA EJECUCION CONTRACTUAL

La Supervisión técnica y administrativa será adelantada por los funcionarios designados por la entidad, quienes verificarán y reportarán de manera detallada el cumplimiento de la labor encomendada al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA a través del supervisor dará instrucciones sobre mejoras y cambios en los sistemas, procesos y procedimientos y para cumplir con eficacia y eficiencia el objeto del contrato, para lo cual presentará los correspondientes informes mensualmente sobre las novedades y recomendaciones que observe.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la entidad antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para **la entidad**.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de (15) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a **la entidad**, para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION		Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		PAGINA N°: 27 de 36

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

3. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

En consideración al Estado de Emergencia declarado a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", el gobierno expidió el Decreto 537 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19" que establece entre otras cosas lo siguiente:

"(...) Artículo 4. Utilización de los Instrumentos de agregación de demanda. Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, las entidades territoriales preferirán, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la compra por catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Artículo 5. Mecanismos de agregación de demanda de excepción. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, diseñará y organizará el proceso de contratación para los acuerdos marco de precios por contratación directa, durante el término de duración del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Gobierno nacional, con el fin de facilitar el abastecimiento de bienes y servicios relacionados directamente con la misma.

Igualmente, en los acuerdos marco de precios vigentes, directamente relacionados con la pandemia, podrá configurar catálogos de emergencia, conformados por proveedores

preexistentes en esos Instrumentos de Agregación de Demanda, así como por nuevos proveedores, previa verificación de los requisitos habilitantes y de calificación del proceso de selección. Estos catálogos de emergencia estarán vigentes hasta el día en que culmine el estado de emergencia económica, social y ecológica. En las órdenes de compra que se suscriban en estos instrumentos de agregación de demanda se entenderá incorporadas las cláusulas excepcionales. (...)

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto ibidem y en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", el cual define en su artículo 3 las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, dentro de las cuales entre otras se encuentra; "(...) 7. Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

(...) y con ocasión de la emergencia incluyó un nuevo instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 a través de proceso N° CCE-147-IAD-20208, donde dentro del estudio previo del mismo se establece: "(...) El Instrumento de Agregación de Demanda busca conformar un Catálogo en el cual los distintos Proveedores conozcan las necesidades de las Entidades compradoras y les ofrezcan sus existencias disponibles de bienes y servicios críticos para enfrentar la situación actual de emergencia; y las Entidades Compradoras puedan conocer la disponibilidad de estos bienes y servicios y puedan adquirirlas con base en las particularidades de la necesidad a atender, y hacer la selección del Proveedor que

10

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	28 de 36

cuenta con dichos servicios y se ajuste mejor a las necesidades de la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Modificado el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Que teniendo en cuenta la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establecida en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, se hace necesario modificar el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de precisar las condiciones en las que las entidades públicas pueden utilizar bolsas de productos para la adquisición de bienes y servicios.
- Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 Y 6; Y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación se realiza mediante el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.

Conforme a lo anterior es preciso señalar que en dicho acuerdo se establece la siguiente consideración:

III Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION		Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		PAGINA N°: 29 de 36

de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente mediante los Acuerdos Marco de Precios, aborda los elementos requeridos en el estudio de sector, agilizando el proceso de compra reduciendo los costos de este proceso y mejorando los precios y resultados de los bienes y servicios adquiridos.

Ahora bien, el acuerdo marco de precios relacionado con el actual proceso establece *Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería*; y que, al amparo del Acuerdo Marco, la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta puede adquirir el servicio integral de aseo y cafetería en la región de cobertura número 9, en dicha región se adjudicaron un conjunto de proveedores que podrán prestar el servicio.

Tabla 1.

Proveedores del servicio integral de aseo y cafetería de la región de cobertura 9¹.

UT Aseo Colombia 2
Outsourcing Seasin Limitada
UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
UT Ecolimpieza
Elite LTDA
Servilimpieza
Ladoinsa
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Serviespeciales S.A
Casalimpia
Servicial
Fulhers Service
Limpieza institucional LASU
Mr. Clean S.A
Asear S.A
Cleaner S.A

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, el Acuerdo Marco establece a su vez un catálogo² de los servicios y bienes relacionados con el servicio integral de aseo y cafetería, siendo la sexta versión del primer trimestre de 2021 contemplando el SMMV y el IPC del presente año; sumado a esto, se coteja las diversas marcas de los bienes del acuerdo, este

¹ El orden de los proveedores obedece al respectivo puntaje en el proceso elaborado junto con Colombia compra eficiente.

² Puede obtener el catálogo del acuerdo en el siguiente enlace <https://n9.cl/wramo>

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO		
	CONTRATACION		Fecha: Agosto 2018
		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	30 de 36

ejercicio contribuye a las especificaciones técnicas y fortalece la revisión de los requerimientos del bien y servicio del actual proceso.

De igual forma el Acuerdo Marco diseña un simulador de precios máximos de los bienes y servicios establecidos en el catálogo cuyos precios fueron los ofertados por los proveedores, tal como lo señala el parágrafo primero de la cláusula cuatro del acuerdo marco, esto agiliza ampliamente la determinación de un presupuesto del proceso, permitiéndole a la Secretaria de Educación identificar un valor estimado de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.293.233.267.94) MCTE** (ver imagen 1).

Imagen 1.

Estimación del valor del proceso de acuerdo al simulador donde se realizó el resumen de la cotización.

Paqueta de Servicios									Valores				
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	320	Mes	8,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.854.046,74	\$ 593.294.956,80			\$ 4.746.359.654,40
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	5	Mes	8,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.854.046,74	\$ 9.270.233,70			\$ 74.161.869,60
3	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	8,00	\$ 37.206.425,00	\$ 40.441.766,30	\$ 40.441.766,30			\$ 323.534.130,40
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$
											Recargo por dotación especial		\$
											Subtotal		\$ 5.144.055.654,40
											% AIIU	1,00%	\$ 51.440.556,54
											IVA		\$ 97.737.057,00
											Total		\$ 5.293.233.267,94

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Ahora bien, el valor del proceso es un estimado toda vez que los proveedores podrían ofrecer precios más competitivos mediante descuentos tal como se manifiesta en el parágrafo segundo de la cláusula 4 del acuerdo marco de precios; en ello una sugerencia de relevancia para la Secretaria de Educación, es que los descuentos de los proveedores no pueden ser inferiores la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo" del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{\text{Min}} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

P_b = Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "Listado de menores precios techo" del simulador

P_{Min} = Precio mínimo total para ofrecer por cada bien

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL
Macroproceso	Proceso	EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		PAGINA N°: 31 de 36

Por su parte, el parágrafo tres de la cláusula 4 establece unos precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería y que no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

Tabla 2.

Umbral de precios mínimos

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	\$ 1.554.757
Operario de mantenimiento	\$ 1.504.376
Operario auxiliar	\$ 1.504.376
Coordinador de tiempo completo	\$ 1.554.757
Jardinero	\$ 1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$ 1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$ 1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$ 1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$ 1.466.025
Turno operario de mantenimiento	\$ 46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$ 46.861
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$ 45.671

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, el acuerdo marco establece las acciones y condiciones de la Entidad compradora durante el proceso, ofreciendo una amplia guía desde la solicitud de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; recordando los respectivos gravámenes; topes de precios mínimos y máximos ofrecidos; ofrece criterios de desempate aun cuando este persiste luego de aplicar los factores de desempate del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y recientemente con la expedición de la Ley 2069 de 2020 que fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020, la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios.

Como también acciones de cumplimiento, o inclusive variaciones en la necesidad de los bienes y servicio de aseo y cafetería, también formas de pago y obligaciones de los proveedores y garantías entre muchos otros elementos. Todo lo anterior organiza, clarifica y agiliza la adquisición de los bienes y servicio requeridos por la Secretaría de Educación Municipal lo que contribuye significativamente en el estudio de sector del actual proceso, por tanto, en dicho Acuerdo Marco de Precios se encuentra de forma íntegra el ejercicio riguroso y amplio de Colombia Compra Eficiente, que reduce proceso de contratación, unifica términos y condiciones para el suministro de los bienes y servicios requeridos, ofrecer mayor flexibilidad y permite obtener mayor valor por los recursos públicos.

Co

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION		Fecha: Agosto 2018
		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA N°:		32 de 36

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para el presente Proceso de Contratación se estima en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.293.233.267.94)** MCTE incluido [I.V.A y/o A.I.U], si a ello hubiere lugar y demás tributos locales, dentro de los cuales están:

Estampilla Hospital Erasmo Meoz	1%
Estampilla Pro-Deporte IMRD	2%
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2%
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	2%
Estampilla Procultura	1%
Retención en la Fuente	2%
Rete-Ica	0,60%
IVA	19%

Nota. Es deber del oferente seleccionado, verificar el Decreto 551 de 2020, "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y. Ecológica" para determinar si los bienes entregados están cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas IVA – Información que deberá ser consignada en la propuesta presentada en el SECOP II.

4.3 SOPORTES PRESUPUESTALES

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DEL CDP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA	00 0072	07 de enero de 2022	CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIECISÉIS PESOS (\$5.863.482.016) MCTE.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.009.22		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
VIGENCIA	2022		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00-1 Libre Asignación		

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La Entidad Compradora debe elegir la cotización más conveniente según los "criterios de selección" se encuentran debidamente establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco de Precios y agregarla al "Carrito". Para agregar la cotización al "Carrito" debe hacer clic sobre el nombre de la respuesta del proveedor elegido, luego

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA N°:		33 de 36

en "Seleccionar", en "Acciones" y finalmente en "Agregar a una nueva solicitud." Criterios que se enuncian a continuación:

Solicitud de Información: las Entidades Compradoras pueden solicitar información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización.

Para ello deben diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, (viii) Tiempo de solicitud de información: Tiene un plazo de intercambio de información de hasta cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información.

En caso de que los Proveedores respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización. (ix) Solicitud de cotización: Las Entidades Compradoras pueden colocar eventos de cotización para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería determinando la cantidad de bienes y operarios que requiera para satisfacer su necesidad. (x) Tiempo de solicitud de cotización: los Proveedores tienen cinco (5) días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización. (xi) Alcance: la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluye:

(a) contratación de personal en los siguientes perfiles:

- (i) operario de aseo y cafetería;
 - (ii) operario de mantenimiento;
 - (iii) operario auxiliar;
 - (iv) coordinador de tiempo completo;
 - (v) jardinero; (vi) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico;
 - (vii) operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico;
 - (viii) jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico;
 - (ix) coordinador de trabajo en alturas nivel básico;
 - (x) Turno de operario de mantenimiento;
 - (xi) Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y
 - (xii) Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico;
- (b) Bienes de Aseo y Cafetería compuestos por: (i) Insumos y (ii) elementos, equipos y maquinaria;

Criterio de Selección: la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el Menor Precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida. Si la Entidad Compradora requiere la prestación del servicio en municipios que haya incluido puede escoger la cotización de menor valor entre los Proveedores que coticen todos los municipios requeridos.

La Entidad deberá tener en cuenta que los Proveedores no podrán ofrecer descuentos superiores al 20% del precio mínimo por cada uno de los bienes y servicios especiales.

[Handwritten signature]

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	34 de 36

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes y servicios especiales, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en el catálogo en la columna "Menor precio" y (ii) el 20% de descuento de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

P_b = Precio mínimo del bien o del servicio especial que se encuentra en el catálogo en la columna

"Menor Precio" del Catálogo

P_{min} = Precio mínimo total para ofrecer por cada bien. La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

10. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2º del Decreto 1676 de 2016, el Municipio de Cúcuta, con base en los lineamientos señalados en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" - Versión M-MACPC-14 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, adelanta el presente Proceso de Contratación de acuerdo a lo previsto en los siguientes Acuerdo Comerciales que le son aplicables

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, estableció que el objeto del presente proceso de selección NO se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos y tratados internacionales que vinculan al Estado Colombiano.

11. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION		Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
PAGINA N°:		35 de 36

Cada Acuerdo Marco, cuenta con su respectiva Minuta para este caso particular del suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en su Cláusula 17 que corresponde a las Garantías

“Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la **Tabla 19** El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En dicha tabla Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19 El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

De igual forma la Minuta, establece que se debe generar una Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 20. Suficiencia de responsabilidad civil.

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1)		5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

PC

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIO PREVIO	Version:1 Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA N°:		36 de 36

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

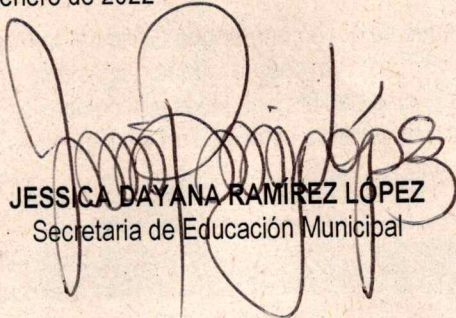
NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de compra.

12. CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Conforme a la necesidad a contratar, los cuales se encuentran debidamente incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Municipal y contando con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia de 2022, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Que, el presente proceso contractual se encuentra autorizado mediante Resolución 03 del 06 de enero de 2022 suscrita por el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, mediante la cual se delega a la Secretaria de Educación Municipal para tramitar el proceso contractual superior a 200 SMMLV y los adicionales o modificaciones que surjan correspondientes a la contratación para la prestación del servicio de Aseo y Limpieza de acuerdo con los protocolos de seguridad vigente,

Dada en San José de Cúcuta; 07 de enero de 2022


JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ
 Secretaria de Educación Municipal

Estructurador jurídico: Carolina Flórez Montejo – Asesora Jurídica SEM

Estructuradores técnicos: Keila Castro Cáceres – Subsecretaria Desarrollo Talento Humano Educativo SEM
 Carolina Marulanda Ascanio – Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico SEM
 Dennys Jazmin Manzano López – Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo SEM.

Revisó: Maria Fernanda Ayala González – Asesora Jurídica SEM

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No: 03	FECHA: 06 ENE 2022	PAGINA N°:

“por el cual se efectúa la autorización y se delega a la secretaría de educación para tramitar proceso contractual superior a 200 smmlv para la contratación de a la prestación del servicio integral de aseo y limpieza de acuerdo con los protocolos de bioseguridad vigentes en el marco del retorno a clases presenciales para las instituciones educativas oficiales del municipio de San José de Cúcuta vigencia 2022.”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 10, 11 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 37 del decreto nacional 2150 de 1995, el Decreto Municipal no.002 del 03 de enero de 2022,

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo normado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia “la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, mediante la Descentralización, la Delegación y la Desconcentración de Funciones”.

Que, el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 establece, “La Delegación debe constar por escrito y en él se determina la autoridad delegataria y las funciones que se delegan, debiendo el delegante informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones otorgadas e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las mismas”.

Que, según en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, “Los Representantes Legales de las entidades territoriales, en este caso el Alcalde, tiene la competencia para ordenar y dirigir las licitaciones públicas en el Municipio”.

Que, el artículo 12 de La Ley 80 de 1993, consagra que los Alcaldes de los Municipios tienen la potestad de delegar la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva, en los cargos del nivel directivo o sus equivalentes, preceptiva reiterada en la Ley 489 de 1998”, y artículo 21 de la Ley 1150 de 2007.

Que, conforme el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, determina que los Jefes y los Representantes Legales de las Entidades Estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Decreto Municipal No.002 del 3 de enero de 2022 “por el cual se efectúa unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2022”, en el parágrafo segundo del artículo noveno se estableció que “El titular del Despacho de la Secretaría de Educación deberá presentar y sustentar al Alcalde de San José de Cúcuta los procesos contractuales que superen los 200 SMMLV con el fin de obtener autorización y delegación para que continúe con el proceso contractual. Sin esta autorización no se podrá tramitar la contratación”.

Que la Secretaría de Educación Municipal presentó y sustentó debidamente la necesidad de llevar a cabo proceso contractual superior a 200 SMMLV para la contratación de a la prestación del servicio integral de aseo y limpieza de acuerdo con los protocolos de bioseguridad vigentes en el marco del retorno a clases presenciales para las instituciones educativas oficiales del municipio de San José de Cúcuta vigencia 2022.

Que mediante Resolución 2157 del 20 de diciembre de 2021, se dictaron nuevas disposiciones frente a los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y se menciona en el Parágrafo 3, que, dadas las actuales condiciones sanitarias y la evolución de la pandemia, el servicio educativo, continuará desarrollándose de manera presencial y se aclara que para el sector no existen límites de aforo.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No:	03 FECHA: 06 ENE 2022	PAGINA N°:

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, ante la pandemia producida por el Covid-19 ha generado orientaciones y directrices y ha dispuesto los recursos para continuar avanzando en la generación de condiciones para el proceso de retorno a clases presenciales, es así que en cumplimiento a los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación y en aras de garantizar las condiciones mínimas de bioseguridad en las Instituciones Educativas, el municipio de Cúcuta realiza la inversión de recursos para la prestación del servicio de aseo y limpieza.

Asi mismo, en el marco del retorno a clases presenciales de las instituciones educativas se exige la necesidad de adoptar el protocolo general de bioseguridad del que trata la Resolución 777 de 2021, siendo el aseo y la higienización una garantía de las condiciones adecuadas y ambientes seguros para los estudiantes, profesores, directivos y en general de toda la comunidad educativa. Adicionalmente, la Subsecretaría de inspección, vigilancia y desarrollo pedagógico en el marco del acompañamiento para el retorno a clase presenciales ha manifestado la necesidad de ampliar la capacidad del personal de aseo de las Instituciones Educativas para garantizar el aseo y desinfección de las áreas (salones, pasillos, zonas comunes) antes, durante y después de cada jornada académica conforme lo expresado en las visitas técnicas, teniendo en cuenta, las condiciones propias de cada establecimiento educativo para el retorno a clase presenciales de manera segura.

Que, en cumplimiento a la citada Resolución 777 del 2021, la Subsecretaría de Inspección y Vigilancia y Desarrollo Pedagógico, ha realizado el diagnóstico en campo, en el que se visitaron con el respectivo equipo de apoyo para protocolos de bioseguridad a las Instituciones Educativas se ha evidenciado la necesidad de disponer de personal de aseo para todas las sedes educativas oficiales, además de tener en cuenta la relación de la cantidad de estudiantes, docentes, administrativos y directivos por cada Institución Educativa.; las jornadas académicas; el área de los salones de clases, sus condiciones de infraestructura y el número de grupos, y teniendo en cuenta los Planes de Acción y las recomendaciones dadas por Ministerio de Educación Nación para el inicio de clases presenciales totales para la vigencia 2022, para ello se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

DETERMINANTES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		RELACIÓN ACTUAL con planta viabilizada	RELACIÓN MÍNIMA PROYECTADA para servicios generales en el marco del retorno a clases presencial total	PERSONAL de servicio de aseo MÍNIMO requerido
Sedes educativas	205	1 aseador(a) para 2 sedes educativas	1 aseador(a) para 1 sedes educativas	205
Área (m2)	600.534	1 aseador(a) para 5.888 M2	1 aseador(a) para 900 M2	667
Grupos	1.963	1 aseador(a) para 19 grupos	1 aseador(a) para 5 grupos.	392
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO SEGÚN LOS DIFERENTES CRITERIOS DE ANÁLISIS Y PARAMETRIZACIÓN TÉCNICA				422 personas
PERSONAL MÍNIMO de servicio de aseo A CONTRATAR				320 personas

Según el reporte de la Subsecretaría de Desarrollo Talento Humano Educativo y la Subsecretaría de Planeación Educativa de la ETC, actualmente, el personal auxiliar de servicios generales es insuficiente para garantizar las condiciones de higiene y salubridad de los establecimientos educativos y además es necesario tener personal que realice actividades de monitoreo y seguimiento para exigir un servicio de calidad, para ello, se propone formar un equipo de 5 coordinadores de aseo que garantice la correcta implementación de los protocolos de bioseguridad en las instituciones educativas .

Con el paso del aislamiento obligatorio al aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, todos los sectores, y dentro de ellos el sector educación, como responsable de garantizar un derecho fundamental, tiene la obligación de preparar las condiciones para el retorno a clases presenciales, tanto de los estudiantes como de los docentes. Por lo anterior, el Municipio de Cúcuta decide disponer de recursos propios, con el fin de que se concreten

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCION		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Resolución No:	03	FECHA: 06 ENE 2022	PAGINA N°:

las condiciones que se deben cumplir para el manejo y control del riesgo del Covid-19 en las instituciones educativas, con la máxima rigurosidad y acompañamiento pertinente.

Por lo anteriormente señalado y en atención a la cuantía del presupuesto asignado para la ejecución del proyecto, las Entidades Estatales adquieren de forma independiente los mismos Bienes y Servicios para lo cual deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda de un grupo de compradores mediante la estandarización de las condiciones de adquisición. Artículo 2 La Ley 1150 de 2007 Literal A del numeral 2 del artículo 2 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco como los estableció el Decreto 310 del 25 marzo de 2021 modificando parcialmente el artículo .2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a la obligatoriedad de la implementación y las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."

Por lo anteriormente expuesto procede autorizar y delegarle la función de adelantar el proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual con cuantía superior a 200 SMMLV, y sus adicionales y/o modificaciones que surjan de los contratos que suscriban que se relacionan en la presente autorización.

Que, en mérito de lo expuesto

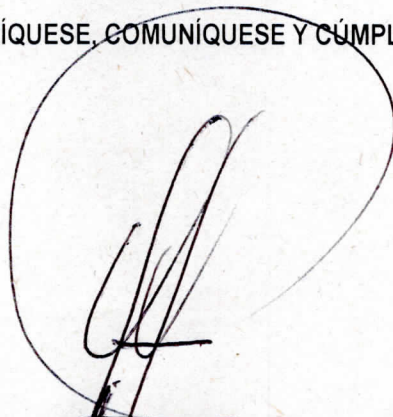
RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR Y DELEGAR en el SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, la competencia para tramitar el proceso contractual superior a 200 SMMLV y los adicionales o modificaciones que surjan correspondientes a la contratación para prestación del servicio integral de aseo y limpieza de acuerdo con los protocolos de bioseguridad vigentes en el marco del retorno a clases presenciales para las instituciones educativas oficiales del municipio de San José de Cúcuta vigencia 2022 y conforme a lo establecido en el parágrafo primero y segundo, artículo noveno del Decreto Municipal No.002 del 3 de enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el Portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente- Tienda Virtual del Estado (TVEC), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

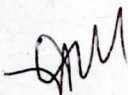
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIRO TOMÁS YANEZ RODRIGUEZ

Proyecto: Juliana Torres Berrocal – Asesora Despacho
 Revisó: María Leonor Villamizar G. – Secretaria General





¿Qué necesita?



Aseo y Cafetería III R... - Evento 123317

Concluyó el evento

- Configuración
- Tiempo
- Detalles
- Proveedores
- Respuestas

Artículos y lotes

- Mostrar
- Mejor precio
- |
- Precio base
- Nombre
- Proveedores adjudicados
- Cantidad esperada
- Mejor precio
- Precio x Cantidad esperada

Los artículos no están en Lotes (7 artículos)

ays03--R9 - Operario de
aseo y cafetería Tiempo
Completo - 320
8,0000 (Mes)
x
593.294.956,80
COP
4.746.359.654,40
COP
multiple

ays03--R9 - Coordinador
de tiempo completo
Tiempo Completo - 5
8,0000 (Mes)
x
9.270.233,70
COP
74.161.869,60
COP
multiple

ays03--R9 - Bienes de
Aseo y Cafetería
8,0000 (Unidad)
x
16.612.171,30
COP
132.897.370,40
COP
multiple

ays03--R9 - Recargo por
Trabajo nocturno, extra,
dominical y festivo
1,0000 (Unidad)
x
0,00
COP
0,00
COP
multiple

ays03--R9 - Recargo por
dotación especial
1,0000 (Unidad)

x
0,00
COP
0,00
COP
multiple

ays03--R9 - AIU
1,0000 (Unidad)
x
49.534.188,94
COP
49.534.188,94
COP
multiple

ays03--R9 - IVA
1,0000 (Unidad)
x
94.114.958,99
COP
94.114.958,99
COP
multiple

Total de la base
5.293.233.267,94
COP
Mejor total (todos los proveedores)
5.097.068.042,33
COP
Ahorros 196.165.225,61 COP
Mejor total de proveedor
5.097.068.042,33
COP
Ahorros 196.165.225,61 COP
multiple

Respuestas

Exportar

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A - #750096	15/01/22 12:25 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA - #750103	08/01/22 16:26 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA - #750116	17/01/22 14:26 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S - #750122	17/01/22 10:00 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.301.509.470,68 COP	-8.276.202,740 COP	
Servi limpieza S.A.	Servi limpieza S.A. - #750125	17/01/22 10:56 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	
Cleaner SA	Cleaner SA - #750138	11/01/22 08:37 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.445.054.044,95 COP	-151.820.777,010 COP	
FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S. - #750142	17/01/22 16:57 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	
Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020	Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020 - #750149	17/01/22 16:43 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA - #750179	11/01/22 09:43 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S - #750214	17/01/22 10:57 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	
EASYCLEAN G&E S.A.S	EASYCLEAN G&E S.A.S - #750220	14/01/22 15:56 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	
Limpieza Institucional LASU S.A.S	Limpieza Institucional LASU S.A.S - #750231	15/01/22 12:07 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	
Casalimpia S.A.	Casalimpia S.A. - #750258	16/01/22 19:17 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 - #750312	17/01/22 12:51 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	
SERVIESPECIALES S.A.S	SERVIESPECIALES S.A.S - #750391	17/01/22 09:46 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	
ASEAR SA ESP	ASEAR SA ESP - #751152	17/01/22 09:52 -0500	5.293.233.267,94 COP	5.097.068.042,33 COP	196.165.225,61 COP	

Por página 15 | 45 | 90

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

4 Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



semcucuta.gov.co

San José de Cúcuta, 19 de enero del 2022

Respetados participantes

Evento de cotización N° 123317

Acuerdo Marco Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.

En el marco del proceso de contratación N° SEM-AMP-001-2022 cuyo objeto es *Contratar la prestación del servicio integral de aseo y limpieza de acuerdo con los protocolos de bioseguridad vigentes en el marco del retorno a clases presenciales para las instituciones educativas oficiales del municipio de San José De Cúcuta vigencia 2022*, y dando cumplimiento al principio de transparencia y publicidad la Entidad se permite comunicar el listado de los proveedores empatados en el evento de cotización actual.

Proveedores con ofertas empatadas	Precio ofertado
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	5.097.068.042,33 COP
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	5.097.068.042,33 COP
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	5.097.068.042,33 COP
Servi limpieza S.A.	5.097.068.042,33 COP
FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	5.097.068.042,33 COP
Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020	5.097.068.042,33 COP
REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	5.097.068.042,33 COP
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	5.097.068.042,33 COP
EASYCLEAN G&E S.A.S	5.097.068.042,33 COP
Limpieza Institucional LASU S.A.S	5.097.068.042,33 COP
Casalimpia S.A.	5.097.068.042,33 COP
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	5.097.068.042,33 COP
SERVIESPECIALES S.A.S	5.097.068.042,33 COP
ASEAR SA ESP	5.097.068.042,33 COP
Proveedores con otras ofertas	Precio ofertado
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	5.301.509.470,68 COP
Cleaner SA	5.445.054.044,95 COP

En ese orden de ideas, a todos los proveedores empatados se les solicita allegar toda la información y documentos que permita validar o comprobar los criterios del 1.1.1 al 1.1.11 de la Guía de desempate del AMP y lo expuesto en el Artículo 3. del Decreto 1860 de 2021.

Quedamos atentos,

JESSICA DAYANA RAMIREZ LÓPEZ

Secretaría de Educación Municipal

Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta

Proyectó: EDER ALEXANDER BOTELLO – Asesor Económico SEM

Revisó: MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO-Asesor Despacho SEM



Hotel Tonchalá Bloque Empresarial B
Secretaría de Educación Municipal



@semcucuta